BASES PARA LA DESIGNACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

BASES INTEGRADAS

OCTUBRE 2026

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ
Firmado digitalmente por PACHAS ARANA Jorge Orlando FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 00:07:30 -05:00

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ
Firmado digitalmente por LUYO CAMA Denisse Edith FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 09:17:15 -05:00

COFIDE BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CAMPOS SIPION Catherine Pamela FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2026 10:09:21 -05:00

BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

I. GENERALIDADES

1.1 Entidad convocante

Corporación Financiera de Desarrollo S.A; con domicilio legal en Calle Augusto Tamayo 160 San Isidro – Lima; a quien en adelante se le denominará, COFIDE.

1.2 Objeto del proceso

Seleccionar al corredor de seguros que brinde a COFIDE los servicios de intermediación y asesoría permanente y especializada en el campo de seguros, administración de pólizas, atención de siniestros y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente.

1.3 Alcance del servicio de intermediación y asesoría de seguros

El servicio que brindará el corredor de seguros abarca las siguientes pólizas:

1.3.1 Pólizas de seguro patrimoniales: Incendio y Deshonestidad.
1.3.2 Pólizas personales: FOLA, Vida Ley, Accidentes Personales.
1.3.3 EPS
1.3.4 Póliza de responsabilidad civil de funcionarios de COFIDE.
1.3.5 Póliza de prestatarios y vida, derivadas de préstamos hipotecarios y personales a colaboradores.
1.3.6 Nuevas Pólizas que COFIDE requiera contratar en el futuro, y que sean emitidas por compañías de seguros nacionales y acreditadas por la SBS.

PREGUNTA 1:
Agradeceremos nos puedan proporcionar el importe de prima anual por cada una de las pólizas: EPS, Oncológico, FOLA, Vida Ley, Accidentes Personales, Seguros Personales.

RESPUESTA 1:

Ramo / Póliza	Prima Total Promedio	Compañía	Vigencia
Vida Ley	S/ 124,702.57	PACIFICO	01/02/2026 -31/01/2028
Accidentes Personales	S/ 148,554.99		
Fola	S/ 130,353.12		
D&O	$33,234.43		11/12/2025 - 11/12/2026
EPS	S/ 2,576,912.00	MAPFRE	01.01.2026 – 31.12.2026
ONCOLOGICO	S/ 875,806.92	ONCOSALUD	01.01.2026 – 31.12.2026.

PREGUNTA 2:

2. Agradeceremos nos puedan proporcionar la siguiente información:
 - **EPS, FOLA y Oncológico**: Plan actual, data de siniestros, ficha técnica, control de afiliados, reporte de siniestralidad, facturación a mes cerrado.
 - **AP y Vida Ley**: Pólizas actuales, reporte de siniestralidad, facturación a mes cerrado.
 - **Seguros Personales**: Pólizas actuales, facturación a mes cerrado.

RESPUESTA 2:
La información podrá ser compartida con el corredor que resulte designado, a fin de facilitar el análisis de los indicadores y el desarrollo de propuestas orientadas a la prevención y mejora de la gestión de los seguros de salud.

PREGUNTA 3:
Por favor, solicitamos su amable apoyo en indicar la fecha de renovación de las pólizas.

RESPUESTA 3:
- Seguros Patrimoniales (Multiriesgo y 3D): 31/01/2028
- Responsabilidad Civil D&O: 11/12/2026
- Seguros Personales (Vida Ley, Accidentes Personales y FOLA): 31/01/2028
- EPS: 31/12/2026
- Oncológico: 31/12/2026

PREGUNTA 4:
Por favor confirmar si cuentan con póliza de SCTR para visitas. De ser el caso enviar la póliza actual, data de siniestros, facturación a mes cerrado, número de afiliados.

RESPUESTA 4:
No contamos con póliza SCTR para visitas.

PREGUNTA 5:
Detallar con que aseguradora trabajan cada una de sus pólizas de Riesgos humanos.

RESPUESTA 5:
Entre las aseguradoras y proveedores de seguros con los que trabaja COFIDE se encuentran MAPFRE para EPS, Oncosalud para el seguro oncológico, Pacífico para las pólizas de Vida Ley, accidentes personales y FOLA y Sanitas y Crecer para coberturas de SCTR Salud y Pensión, respectivamente.

PREGUNTA 7:
Sírvase indicar si se compartirán las pólizas vigentes.

RESPUESTA 7:
Esta información será compartida al corredor que resulte ganador en el presente concurso.

PREGUNTA 6:
Por favor confirmar el número de asegurados por póliza.

RESPUESTA 6:
Se remite información:

PÓLIZA	N° DE ASEGURADOS PROMEDIO
EPS	470
Vida Ley	239
Accidentes Personales	239
FOLA	48
ONCOLOGICO	560

PREGUNTA 7:
Por favor confirmar si la póliza de vida ley es con tope o sin tope.

RESPUESTA 7:
La póliza de vida ley se declara con tope de acuerdo a lo establecido por la SBS.

PREGUNTA 16:
Por favor confirmar si actualmente cuentan con una póliza de cyber.

RESPUESTA 16:
No contamos con póliza cyber.

PREGUNTA 17:
Sobre la póliza de D&O actual, ¿incluye a todos los colaboradores en general?

RESPUESTA 17:
No, solo se aseguran a directores y gerentes de COFIDE.

PREGUNTA 18:
Los empleados de segunda línea, ¿cuentan actualmente con una póliza de D&O?

RESPUESTA 18:
Actualmente no cuentan con póliza de D&O.

PREGUNTA 19:
Sobre el punto 1.3 Alcance del servicio de intermediación y asesoría de seguros. Agradeceremos compartir copia de todas sus pólizas de riesgos patrimoniales, incluyendo la de Responsabilidad Civil de funcionarios y la siniestralidad de las mismas en los últimos 3 años.

RESPUESTA 19:
Esta información será compartida al corredor que resulte ganador en el presente concurso.

PREGUNTA 22:
Sobre las Pólizas de prestatarios y asociadas a créditos. Agradeceremos confirmar el alcance del servicio que requieren para la administración de este tipo de pólizas.

RESPUESTA 22:
El alcance del servicio comprende únicamente la asesoría técnica especializada en materia de seguros asociados a créditos, cuando COFIDE lo requiera, de acuerdo con las necesidades que pudieran presentarse.

PREGUNTA 6:
Sírvase confirmar las sumas aseguradas vigentes de las pólizas de Incendio y Deshonestidad, así como la fecha de vencimiento de los programas actualmente contratados.

RESPUESTA 6:
En relación con las sumas aseguradas, esta información será compartida al corredor que resulte ganador en el presente concurso.

Se comparte el detalle de los vencimientos:

Ramo / Póliza	Prima Total Promedio	Compañía	Vigencia
Multirriesgo	S/ 214,896.91	PACIFICO	31/01/2026 - 31/01/2028
3D-Deshonestidad	S/ 42,698.46		
Vida Ley	S/ 124,702.57		01/02/2026 -31/01/2028
Accidentes Personales	S/ 148,554.99		
Fola	S/ 130,353.12		
D&O	$33,234.43		11/12/2025 - 11/12/2026
EPS	S/ 2,576,912.78	MAPFRE	01.01.2026 – 31.12.2026
ONCOLOGICO	S/ 875,806.92	ONCOSALUD	01.01.2026 – 31.12.2026.

PREGUNTA 1:
CONSULTA 01

Solicitamos confirmar y proporcionar el detalle completo de las pólizas actualmente vigentes de la entidad, incluyendo la EPS, indicando lo siguiente:

- Ramo de seguro
- Aseguradora.
- Vigencia.
- Prima Neta anual o Prima Total anual
- % comisión
- Corredor actual.

La información resulta necesaria para dimensionar los recursos requeridos para su atención y formular una propuesta técnica consistente con las necesidades de la entidad.

RESPUESTA 1:
Se remite cuadro:

Ramo / Póliza	Prima Total Promedio	Compañía	Vigencia
Multirriesgo	S/ 214,896.91	PACIFICO	31/01/2026 - 31/01/2028
3D-Deshonestidad	S/ 42,698.46		
Vida Ley	S/ 124,702.57		01/02/2026 -31/01/2028
Accidentes Personales	S/ 148,554.99		
Fola	S/ 130,353.12		
D&O	$33,234.43		11/12/2025 - 11/12/2026
EPS	S/ 2,576,912	MAPFRE	01.01.2026 – 31.12.2026
ONCOLOGICO	S/ 875,806.92	ONCOSALUD	01.01.2026 – 31.12.2026.

Corredor Actual: AON Seguros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Resolución SBS N° 809-2019, la determinación de las comisiones de agenciamiento, sus formas de pago y demás condiciones corresponde a los acuerdos comerciales entre las compañías aseguradoras y los corredores de seguros, observando la normativa aplicable.

Por lo tanto, las condiciones correspondientes a las comisiones de agenciamiento en los futuros procedimientos de contratación de pólizas de seguros serán evaluadas y determinadas, según corresponda, en el marco de la normativa vigente y de las condiciones particulares de cada contratación.

PREGUNTA 8:
Respecto a la obligación de asesorar en la valorización de activos, sírvase confirmar si COFIDE cuenta con informes recientes de valorización o tasación de bienes muebles e inmuebles y cuál es su fecha de emisión.

RESPUESTA 8:
Sí contamos con informes de valorización o tasación de bienes muebles e inmuebles. Dicha información será compartida al corredor que resulte ganador en el presente concurso.

PREGUNTA 11:
Agradeceremos detallar qué pólizas de seguros tienen actualmente contratadas

RESPUESTA 11:

Ramo / Póliza	Compañía	Vigencia
Multirriesgo	PACIFICO	31/01/2026 - 31/01/2028
3D-Deshonestidad		
Vida Ley		01/02/2026 -31/01/2028
Accidentes Personales		
Fola		
D&O		11/12/2025 - 11/12/2026
EPS	MAPFRE	01.01.2026 – 31.12.2026
ONCOLOGICO	ONCOSALUD	01.01.2026 – 31.12.2026.

PREGUNTA 12:
Agradeceremos indicar el número de afiliados (Titulares + Dependientes) vigentes por cada seguro

RESPUESTA 12:

PÓLIZA	N° DE ASEGURADOS PROMEDIO
EPS	470
Vida Ley	239
Accidentes Personales	239
FOLA	48
ONCOLOGICO	560

PREGUNTA 1:
¿Cuáles son las pólizas de RRHH, RRLL y Plan de Salud EPS o Asistencia Médica colectiva actualmente vigentes en COFIDE?

RESPUESTA 1:
Las pólizas actualmente vigentes en COFIDE correspondientes a los seguros consultados son: Vida Ley, Accidentes Personales, Formación Laboral (FOLA), Plan de Salud EPS y Seguro Oncológico.

PREGUNTA 13:
Primas anuales pagadas por cada póliza

RESPUESTA 13:

Ramo / Póliza	Prima Total Promedio	Compañía	Vigencia
Multirriesgo	S/ 214,896.91	PACIFICO	31/01/2026 - 31/01/2028
3D-Deshonestidad	S/ 42,698.46		
Vida Ley	S/ 124,702.57		01/02/2026 -31/01/2028
Accidentes Personales	S/ 148,554.99		
Fola	S/ 130,353.12		
D&O	$33,234.43		11/12/2025 - 11/12/2026
EPS	S/ 2,576,912.78	MAPFRE	01.01.2026 – 31.12.2026
ONCOLOGICO	S/ 875,806.92	ONCOSALUD	01.01.2026 – 31.12.2026.

PREGUNTA 14:
Agradeceremos informar la prima anual pagada correspondiente a cada una de las pólizas actualmente contratadas.

RESPUESTA 14:

Ramo / Póliza	Prima Total Promedio	Compañía	Vigencia
Multirriesgo	S/ 214,896.91	PACIFICO	31/01/2026 - 31/01/2028
3D-Deshonestidad	S/ 42,698.46		
Vida Ley	S/ 124,702.57		01/02/2026 -31/01/2028
Accidentes Personales	S/ 148,554.99		
Fola	S/ 130,353.12		
D&O	$33,234.43		11/12/2025 - 11/12/2026
EPS	S/ 2,576,912.78	MAPFRE	01.01.2026 – 31.12.2026
ONCOLOGICO	S/ 875,806.92	ONCOSALUD	01.01.2026 – 31.12.2026.

PREGUNTA 2:
¿Cuántos asegurados actualmente están bajo esa cobertura y en el plan de salud cuentos titulares, dependientes (cónyuges e hijos) cubren?

RESPUESTA 2:
COFIDE cuenta con el siguiente número promedio mensual de asegurados por póliza:

PÓLIZA	N° DE ASEGURADOS PROMEDIO
EPS	470
Vida Ley	239
Accidentes Personales	239
FOLA	48
ONCOLOGICO	560

Respecto al Plan de Salud EPS, al mes de octubre 2026 se registran 476 asegurados, distribuidos en 225 titulares y 251 dependientes, incluyendo cónyuges, hijos y padres afiliados a los distintos planes de cobertura.

PREGUNTA 3:
¿Existen algún grupo de trabajadores no inscritos en el seguro EPS?, ¿saben por qué?

RESPUESTA 3:
Sí, existen colaboradores que no se encuentran afiliados al Plan de Salud EPS, debido a que su afiliación es voluntaria y depende de la decisión de cada trabajador.

PREGUNTA 4:
Cuál es el aporte de ESSALUD (9%) del mes de setiembre 2026?

RESPUESTA 4:

Nombre	Cantidad de Trabajadores	Importe
EsSALUD 9%	25	S/ 12,505.04
EsSALUD 6.75%	209	S/ 114,327.97
SEGURO EPS	209	S/ 38,109.26

PREGUNTA 5:
¿Hay un Centro médico dentro de COFIDE?

RESPUESTA 5:
COFIDE no cuenta con un centro médico dentro de sus instalaciones. Sin embargo, dispone de un médico ocupacional que, ante una situación de emergencia, puede brindar asistencia inicial.

PREGUNTA 6:
¿Podrían compartir información sobre el resultado de la siniestralidad y tipo de siniestros más comunes en los últimos 02 años?

RESPUESTA 6:
Esta información será compartida al corredor que resulte ganador en el presente concurso.

PREGUNTA 7:
¿Cuál es la distribución de sus trabajadores a Nivel Nacional?, ¿todos están en Lima?

RESPUESTA 7:
Todos los colaboradores de COFIDE se encuentran ubicados en Lima, salvo desplazamientos puntuales a otras localidades por viajes de representación institucional.

PREGUNTA 8:
¿Qué número aproximado de altas y bajas de afiliados o asegurados informa mensualmente COFIDE respecto a la gestión de inclusiones y exclusiones de personal en las pólizas?

RESPUESTA 8:
De manera referencial, COFIDE registra mensualmente un promedio de tres (03) inclusiones y una (01) exclusión de colaboradores en planilla, así como cuatro (04) inclusiones y tres (03) exclusiones de practicantes. Estas cantidades son aproximadas y pueden variar según los movimientos de personal de cada mes.

PREGUNTA 10:
¿Existen planes de ampliar o modificar las coberturas actuales en el corto o mediano plazo?

RESPUESTA 10:
Actualmente no se contemplan cambios de coberturas.

PREGUNTA 9:
Favor informarnos las primas Netas Anuales de las pólizas involucradas en este servicio y las Cías de seguro con que tienen contratado las pólizas.

RESPUESTA 9:
Se remite cuadro:

Ramo / Póliza	Prima Total Promedio	Compañía	Vigencia
Multirriesgo	S/ 214,896.91	PACIFICO	31/01/2026 - 31/01/2028
3D-Deshonestidad	S/ 42,698.46		
Vida Ley	S/ 124,702.57		01/02/2026 -31/01/2028
Accidentes Personales	S/ 148,554.99		
Fola	S/ 130,353.12		
D&O	$33,234.43		11/12/2025 - 11/12/2026
EPS	S/ 2,576,912.78	MAPFRE	01.01.2026 – 31.12.2026
ONCOLOGICO	S/ 875,806.92	ONCOSALUD	01.01.2026 – 31.12.2026.

PREGUNTA 11:
¿Qué aspecto del servicio de corretaje considera COFIDE prioritario para la gestión de sus pólizas personales y de salud?

RESPUESTA 11:
COFIDE considera prioritario brindar una atención personalizada, oportuna y cercana a sus colaboradores y derechohabientes, asegurando una adecuada orientación sobre las coberturas y beneficios de sus pólizas, así como el seguimiento continuo de sus solicitudes y casos particulares hasta su atención o resolución.

PREGUNTA 12:
¿Cuentan con un seguro Colectivo compulsivo Oncológico dentro de COFIDE?, ¿Qué aseguradora?

RESPUESTA 12:
Sí, se tiene contratado un seguro oncológico colectivo con ONCOSALUD.

1.4 Base Legal

1.4.1 Lineamiento General para la Designación de Corredores de Seguros en las Empresas del Estado y ESSALUD, aprobado por FONAFE en abril de 2026, y sus disposiciones vigentes.
1.4.2 Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, su Reglamento y modificatorias.
1.4.3 Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y modificatorias.
1.4.4 Resolución SBS N° 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.
1.4.5 Decreto Supremo N° 090-2002-PCM “Autorizan a organismos estatales contratar seguros en forma directa o con la intervención de corredores de seguros”.
1.4.6 Resolución SBS N° 4143-2019 “Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del

Sistema de Seguros"
1.4.7 Lineamiento ética y conducta para proveedores de COFIDE
1.4.8 Código de ética y conducta de COFIDE.
1.4.9 Política antisoborno de COFIDE

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Perfil mínimo de las empresas corredoras de seguros

2.1.1 Estar constituido como persona jurídica, en el caso de consorcio, todos sus integrantes deberán ser personas jurídicas y estarán sujetas a evaluación.
2.1.2 Registro vigente y condición de habilitado ante la SBS para realizar actividades de corredor de seguros en el Perú.
2.1.3 Pertenecer al rubro/ramo de "Corredor de Seguros Generales y de Personas" del Registro de Intermediarios y Auxiliarles de Seguros de la SBS.
2.1.4 Equipo especializado en contratación de pólizas de seguro, **como mínimo se deberá asignar 2 ejecutivos principales especializados (1 para patrimoniales y 1 para personales)**, con **experiencia** asesorando y gestionando pólizas de seguros: Uno especializado en pólizas patrimoniales: Incendio y/o Deshonestidad y/o afines, y uno especializado en pólizas personales: FOLA y/o Vida Ley y/o Accidentes Personales y/o Prestatarios y/o Responsabilidad Civil de Funcionarios y/o EPS y/o afines.
2.1.5 El corredor de seguros deberá contar con una póliza de responsabilidad civil profesional vigente por errores u omisiones.
2.1.6 El corredor de seguros deberá presentar su política corporativa de anticorrupción; así como suscribir el **Anexo N° 07**, con motivo de la participación en el proceso de designación.
2.1.7 Debe haberse desempeñado como corredor de seguros por ocho (8) años como mínimo, respecto a la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros personales y patrimoniales en empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado.

PREGUNTA 1:
Se establece como requisito acreditar un mínimo de 8 años de experiencia como corredor de seguros. Considerando que nuestra operación en Perú cuenta con 5 años de experiencia, agradeceremos confirmar si, para el cumplimiento de este requisito, es posible acreditar y complementar dicha experiencia con la trayectoria y experiencia regional del grupo al que pertenece el corredor.

RESPUESTA 1:
La experiencia de la empresa corredoras de seguros postulante tiene que tener como mínimo ocho (8) años, ya sea en el extranjero o a nivel nacional.

2.2 Descripción del servicio, principales funciones y niveles de servicio del corredor de seguros

2.2.1 Principales obligaciones:
Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, son obligaciones del corredor de seguros las siguientes:

a. El corredor de seguros debe comprometerse a guardar confidencialidad respecto a la información a la que tenga acceso en el cumplimiento de sus funciones.
b. Se precisa que no existe vínculo laboral alguno entre COFIDE y el corredor de seguros, no irrogando gastos de ningún tipo.
c. Contar con capacidad de administración y atención en las localidades donde COFIDE mantenga sedes o riesgos comprendidos en el programa de seguros.

2.2.2 Principales funciones y niveles de servicio - SLA:

a. Asesorar e informar a COFIDE sobre los términos y condiciones contractuales de todas las pólizas contratadas por COFIDE y por contratar; así como el condicionado de los diferentes riesgos, coberturas y exclusiones otorgadas, franquicias, deducibles o similares, formas y plazos para el pago de la prima, entre otros aspectos.
b. Proponer y recomendar de acuerdo a la necesidad de COFIDE, en la propuesta de términos de referencia (Slip Técnico), el detalle de las coberturas, deducibles, condiciones, sumas aseguradas, cláusulas, entre otros, que sirva de base para la convocatoria de los procedimientos de selección de los seguros a ser contratados, los que están orientados a obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para la transferencia del riesgo.
c. El corredor de seguros deberá:
 i. Analizar y evaluar las pólizas vigentes con la finalidad de optimizarlas a través del proceso de selección,
 ii. Presentar un análisis del mercado de seguros y de reaseguros, este último de corresponder,
 iii. Presentar un informe con la estrategia de contratación considerando todos los escenarios posibles bajo el marco de la norma de contratación pública,
 iv. Informar sobre las tasas y primas de riesgo proyectadas, así como,
 v. Proponer las mejores condiciones en términos de coberturas y deducibles en base a las condiciones de mercado que respondan a las necesidades de COFIDE.
d. El corredor de seguros, bajo la línea de lo antes indicado, deberá presentar una estructura de costos detallada y sustentada en su experiencia y conocimiento como bróker, respecto de cada una de las pólizas de seguros patrimoniales que serán objeto de procesos de seguros, a fin de contar con referentes importantes al momento de formular el estudio de mercado durante los actos preparatorios del procedimiento de selección para la contratación de seguros patrimoniales. Estas estructuras deberán considerar indagaciones del mercado nacional e internacional, de corresponder este último, incluyendo un benchmark de la región, así como las best practices, y tendencias del mercado especializado de seguros, en base a las mejores condiciones de aseguramiento, atendiendo a la naturaleza del riesgo de COFIDE.
e. El corredor de seguros deberá realizar informes en materia de nuevas tendencias del mercado asegurador, cuando esto sea solicitado por COFIDE o a iniciativa propia, siempre que ello implique el planteamiento de propuestas innovadoras en el campo de seguros.
f. El corredor de seguros deberá realizar al inicio de su gestión: i) apoyo y asesoramiento a COFIDE en la adecuada valorización de sus activos para la adquisición de seguros, ii) como mínimo un análisis de riesgo, incluyendo la emisión de informes de inspección de riesgos, iii) análisis de determinación de pérdida máxima probable (PML) para el caso de las pólizas de seguro multiriesgo, iv) actividades previas destinadas a estructurar el programa de seguros, tales como análisis de siniestralidad histórica, estudios de mercado con indagaciones en el mercado internacional, de ser necesario por el tamaño del riesgo, entre otros, asesorando sobre las condiciones más beneficiosas para COFIDE.
g. El corredor de seguros deberá presentar al inicio de su gestión un programa de atención de siniestros, que incluya un acápite específico para la atención de siniestros críticos, que pudieran afectar o poner en riesgo la operatividad de COFIDE.
h. El corredor de seguros deberá brindar atención de siniestros durante las veinticuatro (24) horas del día y por los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Para tal efecto, deberá designar un representante como mínimo, el cual deberá estar disponible mediante correo electrónico, celular y otros medios, con la finalidad de agilizar la respuesta a cualquier requerimiento que demande COFIDE con motivo de la ocurrencia de un siniestro.
i. Coordinar con las compañías de seguros las gestiones que garanticen una oportuna emisión de la póliza y los endosos durante su vigencia.
j. Dar conformidad técnica a fin de que la información, contratos, convenios, reportes de cobros, similares u otros, emitidos por las compañías de seguros, sean conformes, de acuerdo a las condiciones pactadas.
k. Coordinar con la compañía de seguros las labores de emisión de pólizas, supervisando que se cumplan los plazos estipulados en los contratos con las compañías de seguros.
l. Asesorar a COFIDE en los siniestros que se presenten durante la vigencia de las pólizas de seguro que ha intermediado, y tramitar la indemnización de los mismos.
m. El corredor de seguros deberá entregar informes mensuales de seguimiento de las actividades propias de la administración de la póliza, a partir del segundo mes de

vigencia de cada póliza contratada (sobre la gestión del primer mes de servicio, y así sucesivamente). Los citados entregables deben contener información relevante relacionada a su gestión como corredor de COFIDE y, especialmente, al avance en la tramitación de los siniestros de cada una de las empresas aseguradas por cada riesgo.

n. El corredor de seguros deberá elaborar y presentar, en forma trimestral, las estadísticas de siniestralidad por cada póliza sujeta a su administración, incluyendo planes de acción concretos para la gestión de los siniestros abiertos y/o pendientes. Dichas estadísticas deberán incluir un cruce comparativo con los reportes de siniestralidad proporcionados por las compañías aseguradoras, correspondientes a cada una de las pólizas contratadas. Asimismo, deberá elaborar, como mínimo, un reporte consolidado semestral que incluya el registro histórico de siniestralidad de los últimos cinco (05) años, considerando las distintas subpartidas que correspondan (siniestros indemnizados, pendientes, en reserva, rechazados, entre otros), así como el detalle de los siniestros reportados que hayan sido absorbidos por el deducible.
o. Comunicar a las compañías de seguros, de acuerdo a la información brindada por COFIDE, cualquier modificación del riesgo asegurado que signifique una agravación o disminución del mismo que pudiera repercutir en las condiciones de aseguramiento.
p. Gestionar ante la compañía de seguros el incremento o reducción del valor declarado en las pólizas patrimoniales de manera trimestral, el corredor deberá realizar un control trimestral ante COFIDE a fin de solicitar la información que será entregada por el Departamento de Logística y Servicios Generales.
q. Administrar una base de datos por tipo de pólizas de seguros y asegurados de COFIDE.
r. Asesorar a los comités de selección en los distintos procedimientos relacionados al programa de seguros, planes de salud que COFIDE requiera contratar.
s. Identificar los riesgos generales expuestos, inherentes a las diferentes actividades relacionadas a la contratación, ejecución, supervisión de los programas de seguros contratados por COFIDE, y efectuar su control y prevención para evitar ocurrencia de siniestros, esto debe conllevar a la emisión de un informe que incluya el análisis e identificación de riesgos y su gestión durante la ejecución del contrato, así como la determinación de pérdida máxima probable (PML).
t. Gestionar, realizar seguimiento y solución, a fin de cerrar los siniestros en un plazo máximo de tres (03) meses para seguros patrimoniales, y para siniestros de seguros médicos como plazo máximo 15 días calendarios. salvo razones debidamente justificadas no imputables al corredor de seguros o siniestros de complejidad.
u. El corredor de seguros deberá realizar el seguimiento de los siniestros desde el reporte hasta su culminación y cierre. Además, el corredor de seguros debe encargarse de gestionar las reclamaciones, actuando como intermediario entre la compañía aseguradora y el cliente durante todo el proceso de reclamación. Su responsabilidad es garantizar que se sigan los procedimientos adecuados y que el cliente reciba un pago justo y oportuno en caso de siniestro.
v. El corredor de seguros deberá realizar el seguimiento de las cobranzas, facturación de las compañías de seguros por concepto de primas, endosos, deducibles, entre otros, hasta su cancelación por parte de la empresa.
w. Gestionar ante la compañía de seguros las inclusiones y/o exclusiones del personal coberturado con las pólizas de seguros personales, notificando como máximo al día siguiente de comunicado por COFIDE mediante correo electrónico a la compañía de seguros la inclusión y/o exclusión del personal. Cabe mencionar que las inclusiones y/o exclusiones serán gestionadas con notas de crédito o débito según corresponda, paralelo al pago mensual de seguro médico.
x. Absolver consultas de todas las pólizas, cada consulta debe tener un plazo no mayor a 5 días útiles, salvo en el caso de consultas de pólizas personales: seguro médico, vida ley y accidentes personales, donde tendrá un plazo no mayor a 3 días útiles, asimismo, en caso de consultas urgentes con complejidad y casos especiales, tendrá un plazo de 1 día. La contabilización de plazos será desde él envió de la solicitud mediante correo electrónico por la Asistente Social para el caso de seguros personales, y el Departamento de Logística y Servicios Generales para el caso de pólizas patrimoniales.
y. Enviar liquidaciones, en digital, mensuales de cada póliza para revisión previa a la facturación, con data organizada por titular y distribuida por primas.
z. Charla virtual/física de 40 minutos como mínimo, una vez al año, sobre pólizas personales a los colaboradores, el alcance será coordinado con el Departamento de Gestión Humana.

NOTA IMPORTANTE:
El perfil requerido, las obligaciones y la descripción del servicio, no es limitativo, debiendo el corredor observar todas y cada una de las obligaciones que le asistan como tal, según las disposiciones emitidas por la SBS con relación a su desempeño como intermediario en la contratación de seguros.

PREGUNTA 20:
Sobre el punto 2.2 Descripción del servicio, principales funciones y niveles de servicio del corredor de seguros. Para el cumplimiento de los puntos a. b. y c. ¿Es factible elaborar una declaración jurada indicando Howden Perú cumple con cada uno de los requerimientos de los puntos?

RESPUESTA 20:
El Anexo N° 03, de presentación obligatoria, corresponde a la Declaración Jurada mediante la cual el participante se compromete a cumplir con los servicios y requerimientos establecidos en el numeral 2.2 del acápite 2 de las bases, incluidos los puntos a, b y c.

PREGUNTA 21:
Sobre el punto 2.2.2 Principales funciones y niveles de servicio - SLA:

- La estructura de costos solicitada en el acápite "d" de este punto, ¿se debe incluir en la propuesta de esta licitación? O ¿se trata de una obligación que debe cumplir el bróker adjudicado?
- En el acápite "f" se solicita la adecuada valorización de los activos para la adquisición de pólizas. Por favor, confirmar el alcance del servicio solicitado.
- Por favor, confirmar los plazos o SLA exigidos para el acápite "k"
- Para el acápite "t" por favor, confirmar si actualmente cuentan con siniestros complejos en curso y si actualmente los casos se están resolviendo dentro de lo plazos solicitados.
- Para el acápite "w" por favor, confirmar si en este punto se requiere incluirlos en copia en las comunicaciones con las aseguradoras o remitirles los historiares como sustento de cumplimiento de la notificación exigida.

RESPUESTA 21:
- Lo indicado en el 2.2.2. son principales funciones que deberá brindarnos el corredor que sea adjudicado. Por lo cual, no debe presentar una estructura de costos para este proceso.
- Lo indicado en el 2.2.2. son principales funciones que deberá brindarnos el corredor que sea adjudicado. Al corredor ganador del concurso, se le brindará el alcance respectivo.
- Lo indicado en el 2.2.2. son principales funciones que deberá brindarnos el corredor que sea adjudicado. Por lo cual, los plazos se determinarán de acuerdo a cada contrato.
- A la fecha no tenemos casos complejos en curso.
- Sí corresponde.

PREGUNTA 1:

1. Dentro del **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Descripción del servicio, principales funciones y niveles de servicio del corredor de seguros.**

 *Se indica en **2.2.2 Principales funciones y niveles de servicio - SLA**:*
 *"**x**. Absolver consultas de todas las pólizas, cada consulta debe tener un plazo no mayor a 5 días útiles, salvo en el caso de consultas de pólizas personales: seguro médico, vida ley y accidentes personales, donde tendrá un plazo no mayor a 3 días útiles, asimismo, en caso de consultas urgentes con complejidad y casos especiales, tendrá un plazo de 1 día. La contabilización de plazos será desde él envió de la solicitud mediante correo electrónico por la Asistente Social para el caso de seguros personales, y el Departamento de Administración para el caso de pólizas patrimoniales."*

 Confirmar que los tiempos de respuesta solicitados son exclusivamente para el corredor de seguros debido a que la aseguradora tiene sus propios tiempos de respuesta, los cuales dependiendo del caso podrían variar.

RESPUESTA 1:
Se confirma que los tiempos de respuesta solicitados son exclusivamente para el corredor de seguros.

PREGUNTA 3:
Indicar quien es el actual bróker

RESPUESTA 3:
AON Corredores de Seguros.

PREGUNTA 2:
CONSULTA 02

De acuerdo con lo establecido en el CONTRATO N.° 004-2026, derivado del CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N.° 004-2025-CS/COFIDE-1, las pólizas patrimoniales son canceladas en una sola armada dentro de los diez (10) días posteriores a la conformidad otorgada por el área usuaria. Asimismo, dicho contrato mantiene vigencia hasta el 31 de enero de 2028.

En ese sentido, considerando que las comisiones de intermediación correspondientes a las pólizas patrimoniales vigentes ya habrían sido percibidas íntegramente por el corredor actualmente designado, agradeceremos confirmar, en observancia de los lineamientos aplicables a las empresas del grupo FONAFE y las prácticas habituales del mercado asegurador, si será dicho corredor quien continuará a cargo de la administración, atención y gestión de las pólizas patrimoniales vigentes hasta el término de su periodo de cobertura.

Asimismo, agradeceremos confirmar que el corredor que resulte adjudicatario del presente procedimiento asumirá sus funciones respecto de dichas pólizas únicamente a partir de las actividades relacionadas con su próxima renovación, incluyendo los actos preparatorios, análisis de condiciones, estrategia de colocación y negociación del nuevo programa de seguros, evitando así una duplicidad de obligaciones respecto de pólizas cuyas comisiones ya fueron reconocidas al corredor actualmente vigente.

Lo anterior resulta relevante para determinar adecuadamente el alcance efectivo de los servicios a prestar durante la ejecución contractual y evaluar la razonabilidad de las obligaciones exigidas al futuro corredor de seguros.

RESPUESTA 2:
Se confirma que el corredor que resulte designado iniciará sus funciones de manera inmediata a partir de su nombramiento, comprendiendo las actividades preparatorias para la contratación de los nuevos programas de seguros. Respecto de las pólizas vigentes, su participación se realizará conforme a las funciones y obligaciones establecidas en las bases del proceso y al Lineamiento General para la Designación de Corredores de Seguros de FONAFE.

2.3 Entregables

Entregable	Plazo de Entrega Días calendarios
Adjuntar la relación de ejecutivos asignados por tipo de pólizas de seguro, lista de contactos, correos, teléfonos.	Máximo a los 7 días de enviada la Carta de Nombramiento.
Adjuntar un Plan de Servicios (bajo diagrama Gantt) con el detalle de las actividades a realizar para las pólizas de seguros patrimoniales en coordinación con el Dpto. de Logística y Servicios Generales y para las pólizas de seguros personales en coordinación con el Departamento de Gestión Humana, considerando como mínimo actividades del numeral 2.2.2, asimismo deberá considerar un Informe de inspección de seguridad de infraestructura y bienes ubicados en las sedes de COFIDE. Asimismo, de proponer mejoras técnicas, deberá adicionarse lo siguiente: Presentar programa detallado incluyendo Gantt al Departamento	Máximo a los 60 días de iniciado el servicio.

de Gestión Humana dentro los primeros 60 días de vigencia del contrato de lo siguiente: • Charlas virtuales de capacitación sobre seguros, exposición para asegurados sobre siniestralidad, buen uso de la póliza y recomendaciones. • Cartillas de procedimiento en caso de siniestros, para difusión entre el personal clave de COFIDE. • Campañas o Capacitaciones o Talleres in house/virtuales para la prevención y educación en salud, por ejemplo: despistaje dermatológico, alimentación saludable, despistaje de enfermedades oncológicas, entre otros. (los rubros serán definidos con el Dpto. de Gestión Humana) • Capacitaciones físicas/virtuales de Seguridad y Salud Ocupacional para brigadistas.	
Reportes mensuales emitidos por la compañía de seguros, sobre el listado de asegurados (EPS, Vida Ley, Accidentes Personales FOLA), dentro de los 15 primeros días del mes a pagar, y gestionar la conformidad por parte del Departamento de Gestión Humana, a fin de que máximo el 25 de cada mes, se presente el reporte de asegurados y los comprobantes de pago respectivos.	Mensual
Informe mensual de seguimiento de las actividades propias de la administración de las pólizas.	Mensual
Envío de liquidaciones, en digital, mensuales de cada póliza para revisión previa a la facturación, con data organizada por titular y distribuida por primas.	Mensual
Informes trimestrales de siniestralidad global: catalogados en indemnizados, pendientes, en reserva, rechazados, entre otros, así como el detalle de los siniestros reportados que han sido absorbidos por el deducible; por cada tipo de póliza de seguro, y recomendaciones para su corrección en caso de alta siniestralidad, incluyendo el registro histórico de la siniestralidad (con una antigüedad mínima de 5 años)	Trimestral
Informe Técnico: Análisis de mercado de seguros, y de reaseguros, de ser el caso, considerando la naturaleza y envergadura de las pólizas que se contratan; asimismo informar sobre tasas y primas de riesgo, sugerencias y recomendaciones acerca de una adecuada valorización de activos, y proponer las mejores condiciones en términos de coberturas y deducibles en base a las condiciones de mercado que responda a las necesidades de la empresa. Considerando como mínimo actividades del numeral 2.2.2.	En cada estudio de mercado, antes de convocar los procedimientos de selección para la contratación de pólizas de seguro.
Informe Técnico: Análisis e identificación de riesgos y su gestión durante la ejecución del contrato, así como la determinación de pérdida máxima probable (PML), incluyendo todas aquellas actividades previas destinadas a estructurar el programa de seguros, tales como estudio de mercado con indagaciones en el mercado nacional e internacional, de ser necesario por el tamaño del riesgo, entre otros, asesorando sobre las condiciones más beneficiosas para las empresas. Considerando como mínimo actividades del numeral 2.2.2.	En cada estudio de mercado, antes de convocar los procedimientos de selección para la contratación de pólizas de seguro.
Charla física/virtual de 40 minutos como mínimo, una vez al año, sobre pólizas personales a los colaboradores, el alcance será coordinado con el Dpto. de Gestión Humana.	Una vez al año

PREGUNTA 1:

1	Informe de inspección de seguridad de infraestructura y bienes	Agradeceremos precisar el número de sedes, oficinas o ubicaciones que deberán ser consideradas dentro del informe de inspección de seguridad de infraestructura y bienes requerido, así como el alcance mínimo esperado de dicho informe.

RESPUESTA 1:
COFIDE cuenta con 03 sedes (2 en San Isidro y 1 en Surquillo), y el alcance del informe es: Inspecciones de Ingeniería y Seguridad que permitan identificar y analizar los peligros generados por fenómenos de origen natural, así como daños a los activos y a terceros. Se debe presentar un informe considerando un acápite de recomendaciones.

PREGUNTA 3:

3	Plan de Bienestar	Agradeceremos indicar si COFIDE cuenta con un plan anual de Bienestar y/o Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con iniciativas, campañas o líneas de acción previamente definidas para el período contractual.

RESPUESTA 3:
Sí, COFIDE cuenta con un Plan de Bienestar que contempla actividades orientadas a promover la salud física y mental, la integración, el clima organizacional y el acompañamiento a los colaboradores. Asimismo, desarrolla actividades vinculadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PREGUNTA 9:
Sírvase precisar el número de sedes, inmuebles o ubicaciones que deberán ser consideradas dentro de los informes de inspección de riesgos exigidos en las bases, así como si existirán facilidades para efectuar visitas técnicas presenciales.

RESPUESTA 9:
COFIDE cuenta con 03 sedes (2 en San Isidro y 1 en Surquillo), y el alcance del informe es: Inspecciones de Ingeniería y Seguridad que permitan identificar y analizar los peligros generados por fenómenos de origen natural, así como daños a los activos y a terceros. Se debe presentar un informe considerando un acápite de recomendaciones. Y si se darán facilidades para efectuar visitas técnicas presenciales.

2.4 Período de Ejecución del Servicio

La designación tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses, desde la fecha indicada en la Carta de Nombramiento suscrita por la Gerencia General, luego de la ratificación del Directorio.

2.5 Retribución

COFIDE no está obligado a pagarle al BROKER suma alguna, sea por concepto de honorarios, retribución y/o cualquier otra denominación que cualquiera de las partes le asigne a dicho pago.

No obstante, lo señalado anteriormente, se deja expresa constancia que el servicio brindado por el BROKER no es un servicio gratuito ya que por los servicios que le brinde el BROKER a COFIDE, el BROKER, percibirá una comisión que será pagada por la Compañía de Seguros con la cual COFIDE contrate las Pólizas de Seguros Personales y Patrimoniales.

PREGUNTA 4:

4	Objetivos del Programa	Agradeceremos precisar cuáles son los principales objetivos o desafíos que COFIDE busca abordar durante la vigencia del servicio en materia de bienestar, salud preventiva y experiencia de los colaboradores.

RESPUESTA 4:
Los principales objetivos son promover el bienestar integral de los colaboradores, fortalecer la prevención de enfermedades, fomentar hábitos saludables y brindar una atención personalizada, cercana y oportuna que permita atender sus necesidades y mejorar su experiencia en el uso de los seguros y beneficios que ofrece COFIDE.

PREGUNTA 5:

5	Indicadores de Gestión	Agradeceremos indicar si existen indicadores específicos que COFIDE desee impactar o mejorar mediante la gestión del corredor, tales como siniestralidad, ausentismo, utilización de beneficios, gestión de enfermedades crónicas, experiencia del colaborador u otros indicadores relacionados.

RESPUESTA 5:
Buscamos mejorar los indicadores de siniestralidad de la EPS, promoviendo el uso adecuado de las coberturas y una mayor participación de los asegurados en chequeos médicos, programas preventivos y demás beneficios disponibles.

PREGUNTA 6:

6	Programas Preventivos	Agradeceremos informar si COFIDE desarrolla actualmente campañas o programas de prevención, bienestar o promoción de la salud para sus colaboradores y, de ser el caso, cuáles son las principales líneas de trabajo vigentes.

RESPUESTA 6:
Sí, COFIDE desarrolla actividades de promoción y prevención de la salud, tales como campañas médicas, vacunación, evaluaciones oftalmológicas, pausas activas, actividades físicas, orientación en salud mental y otras iniciativas contempladas en el Plan de Bienestar Integral.

PREGUNTA 7:

7	Prioridades de Salud y Bienestar	Agradeceremos indicar si existe algún tema de salud, bienestar o prevención que COFIDE considere prioritario abordar durante el primer año de servicio.

RESPUESTA 7:
Buscamos priorizar la promoción de la salud física y mental, la prevención de enfermedades, el fortalecimiento de hábitos saludables y la mejora continua de los servicios de atención y orientación a los asegurados.

PREGUNTA 8:

8	Información de Siniestralidad	Agradeceremos indicar si COFIDE cuenta con información histórica de utilización de beneficios, siniestralidad o perfil epidemiológico que pueda ser compartida con el corredor designado para la definición y priorización de iniciativas de bienestar y prevención.

RESPUESTA 8:
COFIDE cuenta con información histórica de siniestralidad, principalmente de las pólizas EPS y seguro oncológico, la cual podrá ser compartida con el corredor que resulte designado, a fin de facilitar el análisis de los indicadores y el desarrollo de propuestas orientadas a la prevención y mejora de la gestión de los seguros de salud.

PREGUNTA 11:
Cuáles son los principales atributos que valoran de su actual corredor.

RESPUESTA 11:
El conocimiento técnico de las pólizas y la capacidad de gestión ante las aseguradoras.

PREGUNTA 12:
Cuáles son las oportunidades de mejora que vienen esperando en los últimos 3 años de su actual corredor.

RESPUESTA 12:
Se considera importante mejorar los tiempos de respuesta a las consultas y solicitudes, así como fortalecer el seguimiento oportuno y continuo de los casos presentados por los asegurados, hasta su atención o resolución.

PREGUNTA 13:
Cuáles son las actividades o atributos que están buscando y no están previstos actualmente en su oferta de valor.

RESPUESTA 13:
Se considera importante contar con propuestas que contribuyan a fortalecer la prevención en salud, mejorar la experiencia de los asegurados, optimizar la gestión de siniestros y facilitar el acceso oportuno a los beneficios contratados.

PREGUNTA 14:
Por favor, solicitamos su amable apoyo en adjuntar su Plan de Prevención actual.

RESPUESTA 14:
COFIDE desarrolla actividades preventivas contempladas en su Plan de Bienestar y en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La información podrá ser compartida con el corredor que resulte designado.

PREGUNTA 15:
Por favor confirmar cual es la comisión que se percibe actualmente por cada póliza.

RESPUESTA 15:
De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Resolución SBS N° 809-2019, la determinación de las comisiones de agenciamiento, sus formas de pago y demás condiciones corresponde a los acuerdos comerciales entre las compañías aseguradoras y los corredores de seguros, observando la normativa aplicable.

Por lo tanto, las condiciones correspondientes a las comisiones de agenciamiento en los futuros procedimientos de contratación de pólizas de seguros serán evaluadas y determinadas, según corresponda, en el marco de la normativa vigente y de las condiciones particulares de cada contratación.

CONSULTA 03

Solicitamos confirmar que, para los nuevos procesos de selección y contratación de pólizas de seguros que convoque la Entidad durante la vigencia del servicio de corretaje, la comisión de agenciamiento se mantendrá en el 10%, conforme a lo señalado en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Lo anterior resulta necesario a fin de que las compañías aseguradoras consideren un criterio uniforme al momento de formular sus propuestas económicas, incorporando dicho porcentaje como comisión de agenciamiento. Ello permitirá que las ofertas presentadas sean comparables entre sí bajo condiciones homogéneas, promoviendo la transparencia del proceso y una adecuada evaluación de las propuestas por parte de la Entidad así como predictibilidad en los ingresos del Corredor de Seguros para financiar los requerimientos en las bases.

RESPUESTA 3:
Se aclara que el porcentaje de comisión de agenciamiento del 10%, señalado en el pliego de absolución de consultas y observaciones del procedimiento de contratación de pólizas de seguros personales y patrimoniales del año 2025, fue considerado para efectos de la determinación del valor estimado y con la finalidad de establecer condiciones homogéneas que permitieran la comparación de las propuestas económicas presentadas por las compañías aseguradoras en dicho procedimiento.

En ese sentido, el referido porcentaje no constituye una condición permanente ni un compromiso de COFIDE respecto de los futuros procedimientos de selección y contratación de pólizas de seguros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Resolución SBS N° 809-2019, la determinación de las comisiones de agenciamiento, sus formas de pago y demás condiciones corresponde a los acuerdos comerciales entre las compañías aseguradoras y los corredores de seguros, observando la normativa aplicable.

Por lo tanto, las condiciones correspondientes a las comisiones de agenciamiento en los futuros procedimientos de contratación de pólizas de seguros serán evaluadas y determinadas, según corresponda, en el marco de la normativa vigente y de las condiciones particulares de cada contratación.

PREGUNTA 2:
Entendemos que, para efectos del presente proceso, la evaluación estará centrada únicamente en la oferta de valor presentada por el corredor, y que en esta etapa no se solicitará la presentación de cotizaciones, primas ni tasas de seguros. Agradeceremos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA 2:
Es correcto.

PREGUNTA 4:
Sírvase confirmar si COFIDE proporcionará el detalle de siniestralidad de los últimos cinco (05) años correspondiente a las pólizas patrimoniales.

RESPUESTA 4:
Se confirma que se proporcionará la información al corredor que resulte ganador en el presente concurso.

PREGUNTA 5:
Confirmar si podrían compartirnos el formato DUBAI correspondiente a la vigencia actual del programa de seguros

RESPUESTA 5:
Se confirma que se proporcionará la información al corredor que resulte ganador en el presente concurso.

III. CONVOCATORIA

3.1 Convocatoria

La convocatoria se publicará en el Portal Institucional de COFIDE y se cursarán invitaciones escritas y/o electrónicas a corredores habilitados, procurando la más amplia concurrencia y trato igualitario. Las bases y sus modificaciones estarán disponibles por el mismo canal.

3.2 Cronograma

Convocatoria	**15/10/2026**
Registro de participantes: Presentación del Formato N° 01, Anexo COFIDE 1, Anexo COFIDE 2 y el Adjunto del Anexo COFIDE 2 a la Mesa de Partes Virtual de COFIDE (https://nsgd.cofide.com.pe:8181/mpd/inicio.do). Solicitar confirmación de Registro de participante a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000 anexo 2149. El asunto debe decir: Registro de Participantes.	**Del 16/10/2026 al** **29/10/2026**

Presentación de consultas: De forma virtual a través de Mesa de Partes Virtual de COFIDE (https://nsgd.cofide.com.pe:8181/mpd/inicio.do). Solicitar confirmación de recepción de consultas a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000 anexo 2149. El asunto debe decir: Consultas Designación Corredor de Seguros 2026 - 2028.	**Del 16/10/2026 al 19/10/2026** Hasta las 04:30 pm
Absolución de consultas por medio de correo electrónico a los correos declarados en el Formato 01.	**27/10/2026**
Presentación de propuestas de forma virtual a la Mesa de Partes Virtual de COFIDE (https://nsgd.cofide.com.pe:8181/mpd/inicio.do)	**30/10/2026** Hasta las 04:30 pm
Evaluación de propuestas, en acto privado.	**Del 02/11/2026 al 04/11/2026**
Publicación de resultados en la página web de COFIDE será realizado una vez ratificada la designación por parte del Directorio de COFIDE.	**Noviembre 2026**

Nota: La selección efectuada por el comité requiere ratificación del Directorio de COFIDE. Después de dicha ratificación, la Gerencia General suscribirá y notificará la Carta de Nombramiento.

3.3 Registro de participantes

El registro de participantes se realizará, de acuerdo al cronograma establecido en las presentes bases, con la presentación del **Formato N° 01, Anexo COFIDE 1, Anexo COFIDE 2 y el Adjunto del Anexo COFIDE 2** a la Mesa de Partes Virtual de COFIDE (https://nsgd.cofide.com.pe:8181/mpd/inicio.do). Solicitar confirmación de Registro de Participantes a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000 anexo 2149.

3.4 Absolución de consultas

Los interesados podrán efectuar sus consultas, de acuerdo al cronograma establecido en las presentes bases, a la Mesa de Partes Virtual de COFIDE (https://nsgd.cofide.com.pe:8181/mpd/inicio.do). Solicitar confirmación de recepción de consultas a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000 anexo 2149.

El asunto del correo debe decir: Consultas Designación Corredor de Seguros COFIDE 2026–2028.

Las consultas serán absueltas a los interesados, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, y serán remitidas a los correos electrónicos indicados en el Formato N° 01.

PREGUNTA 9:

9	Proceso de licitación	Agradeceremos confirmar si las consultas presentadas por los participantes y las respectivas respuestas o aclaraciones emitidas por COFIDE serán compartidas con la totalidad de participantes registrados en el proceso.

RESPUESTA 9:
Las respuestas o aclaraciones emitidas por COFIDE para absolver las consultas presentadas por los participantes, se publicarán en la página web de COFIDE y además se les remitirá a los correos declarados en su inscripción.

3.5 Data Histórica pólizas

Para mayor transparencia de la selección, pueden revisar los contratos de seguros de COFIDE en la página web del SEACE.

3.6 Forma de presentación de ofertas

Las ofertas deben ser presentadas en forma virtual, en idioma español, en formato PDF, firmadas, foliadas y con índice donde indique todo lo que contiene.

La propuesta debe ser presentada a través de Mesa de Partes Virtual de COFIDE (https://nsgd.cofide.com.pe:8181/mpd/inicio.do), señalar como Asunto de la solicitud o trámite:

Designación de Corredores de Seguros COFIDE 2026 - 2028
Oferta de (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS)

3.7 Modalidad de envío y fecha de presentación de propuestas

Las ofertas se presentarán en forma virtual a la Mesa de Partes Virtual de COFIDE (https://nsgd.cofide.com.pe:8181/mpd/inicio.do); de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

3.8 Contenido de la Propuesta

El Comité de Designación abrirá y evaluará las propuestas recibidas en el plazo del cronograma, siempre y cuando la empresa corredora de seguros se registró como participante. Verificará la habilidad del corredor y documentará en actas motivadas la admisión, evaluación y selección. La propuesta deberá incluir los documentos de registro indicados a continuación y los documentos obligatorios de esta sección.

- Formato 01
- Anexo COFIDE 1
- Anexo COFIDE 2 y el Adjunto del Anexo COFIDE 2

3.8.1 Documentación obligatoria

a. Presentar la Declaración Jurada de datos de la empresa corredora de seguros. **Anexo N° 01**.
b. Promesa formal del consorcio con el porcentaje de participación de cada corredor, cabe mencionar que los integrantes del Consorcio son solidariamente responsables del servicio frente a COFIDE. **Anexo N° 10**.
 En consorcio, todos los integrantes deberán ser personas jurídicas. Se evaluará individualmente su condición de habilitados ante la SBS, las pólizas de responsabilidad profesional y la política anticorrupción; el equipo, la experiencia y los compromisos del servicio podrán acreditarse conjuntamente según la promesa formal de consorcio y sus porcentajes de participación.
c. Declaración Jurada de conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones para la designación del corredor de seguros de COFIDE. **Anexo 02**.
d. Declaración Jurada de cumplimiento de perfil y de las obligaciones, descripción del servicio y niveles de servicio estipulados en las bases. **Anexo N° 03**.

e. Copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional por errores u omisiones vigente, indicando la suma asegurada.
f. Descripción de la organización y adjuntar organigrama de la empresa corredora de seguros.
g. Documento que acredite el registro vigente como corredor de seguros, emitido por la SBS, así como la condición de habilitado y el ramo (seguros generales y de personas). Asimismo, se solicita presentar el documento que acredite el código SBS del representante legal de la empresa corredora de seguros.
h. Copia de tres (03) constancias que acrediten haber gestionado la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US $ 100 Millones (Cien millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años, conforme al **Anexo N° 4** Declaración Jurada de experiencia de la empresa corredora de seguros. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. **Nota: Las constancias presentadas debe evidenciar la prestación del servicio por un periodo igual o mayor a 1 año**.
i. Copia de tres (03) constancias que acrediten haber gestionado la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), durante los últimos ocho (08) años, conforme al **Anexo N° 4**. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. **Nota: Las constancias presentadas debe evidenciar la prestación del servicio por un periodo igual o mayor a 1 año**.
j. Detalle del Equipo de Ejecutivos asignados para la gestión de los programas de seguros objeto del servicio, que debe considerar al menos a un (01) Ejecutivo Principal para el programa de seguros patrimoniales y un (01) Ejecutivo Principal para el programa de seguros personales, conforme al **Anexo N° 11**. Adjuntar el Currículo Vitae (CV) documentado de todos los ejecutivos principales asignados a los programas, a efectos de acreditar la especialización (Cursos, Diplomados, entre otros) y experiencia en los riesgos que correspondan (Patrimoniales: Incendio y/o Deshonestidad y/o afines; Personales: FOLA y/o Vida Ley y/o Accidentes Personales y/o Prestatarios y/o Responsabilidad Civil de Funcionarios y/o EPS y/o afines). Adicionalmente, se deberá considerar el detalle del equipo de trabajo por cada programa de seguros.
k. El ejecutivo principal designado por el corredor de seguros para la gestión de seguros patrimoniales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de tres (03) constancias que evidencien el manejo de programas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a US $ 100 Millones (Cien millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñó como asesor principal o formó parte del equipo de trabajo, durante los últimos ocho (08) años, conforme al **Anexo N° 12**. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.
l. El ejecutivo principal designado por el corredor de seguros para la gestión del programa de seguros personales deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia de tres (03) constancias que evidencien el manejo de programas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado cuya planilla supere los 200 trabajadores, en cada caso (por empresa o entidad), en las cuales se desempeñó como asesor principal o formó parte del equipo de trabajo, durante los últimos ocho (08) años, conforme al **Anexo N° 12**. Las constancias deberán ser emitidas por el cliente al cual se le prestó el servicio (distinto del corredor de seguros). A fin de complementar esta información, la empresa corredora podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido.

m. Adjuntar copia de política corporativa anticorrupción de la empresa corredora de seguros
n. Presentar Declaración Jurada Anticorrupción **Anexo N° 07**
o. **Anexo N° 08** Declaración jurada de cumplimiento de charla de 40 minutos como mínimo, una vez al año, sobre pólizas personales a los colaboradores, el alcance será coordinado con el Dpto. de Gestión Humana.
p. **Anexo N° 09** Declaración Jurada de Confidencialidad.
q. Plan de Trabajo que incluya un cronograma referencial de las acciones a seguir durante su desempeño como corredor de seguros, desde la programación de la compra de seguros, su ejecución y la administración de las pólizas que se contraten. Las actividades ofrecidas dentro del Plan de trabajo, que sean parte de los actos preparatorios o cuya realización resultan determinantes para una adecuada formulación de la estrategia de contratación respecto de los programas de seguros, deberán poder realizarse prioritariamente dentro de los tres (03) primeros meses destinados a los actos preparatorios de cada uno de los programas de seguros a renovarse. Nota: El cronograma final del Plan de Trabajo será definido, una vez efectuado el nombramiento, en función a las prioridades de COFIDE.
 El plan incluirá análisis de las pólizas vigentes, mercado asegurador y reasegurador cuando corresponda, estrategia de contratación y tratamiento de riesgos por programa, tasas y primas proyectadas, coberturas y deducibles, así como capacitación mínima sobre aplicación, interpretación y gestión de cada póliza contratada.
r. Detalle de la página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros. Asimismo, presentar el compromiso (DDJJ) de entrega de credenciales y/o accesos y capacitación de uso de la página web y/o plataforma y/o aplicativo a COFIDE, que deberá realizarse previa coordinación. **Anexo N° 13**.

La omisión de cualquiera de los documentos obligatorios determina la no admisión de la propuesta, conforme al numeral 12.4 del lineamiento. El comité dejará constancia motivada de la revisión de cada propuesta. No podrá convertir documentación facultativa de evaluación en requisito de admisión.

Los documentos suscritos se presentarán con firma digital válida o firma manuscrita incorporada mediante copia íntegra y legible del documento firmado, según el canal habilitado. No serán suficientes imágenes aisladas de firmas o vistos buenos pegados sin vinculación al documento.

PREGUNTA 2:

2. Dentro de **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Se indica en el punto 3.8.1:
*"**f**. Descripción de la organización y adjuntar organigrama de la empresa corredora de seguros."*

Agradecemos mencionar, ¿Qué nivel de detalle debe tener el organigrama de la empresa? Dado que somos 639 personas en Marsh sería muy extenso. Por favor confirmar si sería suficiente con presentar a los líderes de cada área y cómo estas están compuestas de manera general.

RESPUESTA 2:
Se aceptará un organigrama general, donde se indique las áreas con sus respectivos nombres de los lideres de la empresa.

PREGUNTA 10:
Respecto al ejecutivo solicitado ¿Debe ser exclusivo?

RESPUESTA 10:
Se precisa que no se requiere que el ejecutivo asignado sea exclusivo para COFIDE. Sin embargo, deberá garantizar la atención oportuna y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en las bases del proceso.

PREGUNTA 15:
Respecto al ejecutivo solicitado ¿Debe ser exclusivo?

RESPUESTA 15:
Se precisa que no se requiere que el ejecutivo asignado sea exclusivo para COFIDE. Sin embargo, deberá garantizar la atención oportuna y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en las bases del proceso.

3.9 Documentación facultativa para factores de evaluación

El corredor de seguros presentará de manera facultativa los siguientes documentos, de acuerdo a lo propuesto en capítulo V Factores de Evaluación, a fin de obtener puntaje:

3.9.1 Calidad de Servicio y Experiencia (puntaje máximo para este criterio: 30 puntos)
3.9.2 Capacidad administrativa y experiencia del equipo de ejecutivos asignados. Presentar **Anexo N° 12** (puntaje máximo para este criterio: 30 puntos).
3.9.3 Mejoras técnicas en las condiciones del aseguramiento. -
Las mejoras técnicas que oferten las empresas corredoras de seguros deben ser propuestas bajo el **Anexo N° 05** y **Anexo N° 06**, es importante reiterar que no es obligatorio ofertar todas las mejoras técnicas propuestas, las mejoras técnicas es documentación facultativa que va acumulando puntaje para la empresa corredora de seguros (puntaje máximo para este criterio: 40 puntos).

3.10 Evaluación de las ofertas

El comité verificará primero la documentación obligatoria. Solo las ofertas admitidas accederán a la evaluación facultativa del capítulo V, hasta por 100 puntos. Se dará puntaje exclusivamente a prestaciones objetivamente acreditadas. Luego se aplicarán las deducciones por cartas de revocación de los tres (03) años anteriores a la presentación de propuestas: una carta, menos cinco (05) puntos; dos cartas, menos diez (10) puntos. Con tres (03) cartas de revocación en dicho periodo, el corredor queda descalificado. El comité verificará y motivará esta circunstancia en el acta.

En caso no presente la documentación completa, se le otorgará puntaje cero al factor de evaluación correspondiente.

En caso de empate en el puntaje final, la selección se definirá mediante sorteo en presencia de Notario Público. Se comunicará la fecha a los postores empatados y se levantará acta que garantice transparencia e imparcialidad.

Podrá continuarse la selección, inclusive si se presenta una sola propuesta.

3.11 Publicación de resultados – Designación del Corredor de Seguros

Se realizará de acuerdo a la fecha y hora del cronograma de las bases.

Los resultados, cuadros de evaluación y actas debidamente motivadas se comunicarán electrónicamente a los postores y se publicarán en el portal web de COFIDE, según el cronograma. La designación del corredor seleccionado queda sujeta a ratificación del Directorio.

IV. CONTRATO

La designación se efectúa mediante Carta de Nombramiento suscrita y notificada por la Gerencia General, dirigida a la Gerencia General o equivalente del corredor designado.

COFIDE utiliza el contrato anexo para precisar obligaciones, ello no sustituye la Carta de Nombramiento ni la ratificación del Directorio.

4.1 Documentos para la firma de contrato

Se solicitarán los siguientes documentos:

4.1.1 Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
4.1.2 Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa corredora de seguros que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. (no mayor a 30 días de emitida y notificada los resultados del proceso Designación del Corredor de Seguros).
4.1.3 Copia de DNI del representante legal de la persona jurídica.
4.1.4 Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

4.2 Revocación de la Carta de Nombramiento e incumplimientos

4.2.1 COFIDE evaluará periódicamente con variables objetivas la calidad del servicio, cumplimiento de entregables y plazos, atención y liquidación de siniestros, y las mejoras ofertadas; documentará y comunicará los incumplimientos al corredor.
4.2.2 El incumplimiento de la oferta o compromisos asumidos es causal de revocación de la Carta de Nombramiento. COFIDE notificará la decisión y comunicará la revocación a FONAFE dentro de los tres (03) días hábiles de notificada, sin perjuicio de comunicar los hechos a la SBS cuando corresponda.
4.2.3 Revocada la Carta de Nombramiento, COFIDE convocará al corredor que ocupó el segundo lugar. Si no acepta o no existe, iniciará un nuevo proceso de designación, conforme al numeral 15.11 del lineamiento.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN (FACULTATIVO)

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÉTRICA	PUNTAJE
CALIDAD DE SERVICIO Y EXPERIENCIA	**30 PUNTOS**	
Experiencia no menor de dos (02) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, con activos fijos superiores a US $ 300 Millones (Trescientos millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad). La experiencia no podrá tener una antigüedad mayor a los ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas. Acreditación: Se realizará mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios y el tipo de pólizas bajo administración. Se debe adjuntar hoja resumen, según el **Anexo N° 04**. A fin de complementar la información, la empresa corredora de seguros podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos (emitidos por terceros) que permitan acreditar de manera objetiva lo requerido. **Nota: Para la evaluación del presente literal, NO se considerarán traslapes en los servicios prestados, dado que la experiencia es adquirida con el paso del tiempo**.	>= 4 años: 15 puntos > 2 años hasta < 4 años: 10 puntos	15 puntos
La calidad del servicio se acreditará mediante la presentación de Tres (03) constancias emitidas por servicios referidos a la administración y/o asesoría en la contratación de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado con activos fijos superiores a los US $ 100 Millones (Cien millones de dólares) en cada caso, durante los últimos ocho (08) años. Acreditación: Mediante constancias emitidas por clientes del corredor de seguros. Las constancias deberán estar referidas a los mismos servicios presentados para acreditar la experiencia mínima del corredor de seguros, conforme al literal h) del numeral 3.7.1 de las presentes Bases. No serán aceptadas constancias referidas a otros servicios.	Máximo 03 constancias Muy Bueno: 05 puntos Bueno: 03 puntos	15 puntos
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE EJECUTIVOS ASIGNADOS	**30 PUNTOS**	
Ejecutivo Principal de seguros patrimoniales: Experiencia no menor de tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, con activos fijos superiores a US $ 150 Millones (Ciento cincuenta millones de dólares), en cada caso (por empresa o entidad). Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a los ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas.	> 5 años: 15 puntos >3 años hasta <= 5 años: 7 puntos	15 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÉTRICA	PUNTAJE
Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el Ejecutivo obtuvo su registro ante la SBS (adjuntar copia del registro). Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios. Se debe adjuntar hoja resumen, según el **Anexo N° 12**. A fin de complementar, para acreditar la información relativa a los activos fijos, se podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos que de manera objetiva (emitidos por terceros) permitan acreditar lo requerido.		
Ejecutivo Principal de seguros personales: Experiencia no menor de tres (03) años en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del estado, con una planilla que supere 300 colaboradores, en cada caso (por empresa o entidad). Se precisa que la experiencia acreditada no podrá tener una antigüedad mayor a los ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas. Acreditación: Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el Ejecutivo obtuvo su registro ante la SBS (adjuntar copia del registro). Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, a través de una empresa corredora de seguros, se acreditará mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro a favor de la empresa corredora de seguros, evidenciándose la participación del ejecutivo o, de manera directa, a favor del ejecutivo. En ambos casos debe desprenderse el período de la prestación de los servicios. Se debe adjuntar hoja resumen, según el **Anexo N° 12**. A fin de complementar, para acreditar la información relativa a los activos fijos, se podrá adjuntar pólizas, certificados y/u otros documentos que de manera objetiva (emitidos por terceros) permitan acreditar lo requerido.	> 5 años: 15 puntos >3 años hasta <= 5 años: 7 puntos	15 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÉTRICA	PUNTAJE
MEJORAS TÉCNICAS EN LAS CONDICIONES DEL ASEGURAMIENTO	**40 PUNTOS**	
Declaración Jurada de Compromiso de asignación de persona especializada y con experiencia no menor a 3 años en la gestión y/o administración de pólizas personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, para absolver consultas respecto a procedimientos a seguir ante siniestros en EPS/accidentes personales al usuario directo, cuyo horario debe ser 24/7 con atención vía telefónica, el servicio consiste en atender al personal de COFIDE en caso de siniestros. Adjuntar a la D/J **(Anexo N° 05),** el currículo vitae documentado de la persona propuesta, así como constancia (s) de prestación de servicio donde se acredite como mínimo los 3 años de experiencia solicitados. En caso sea más de una persona propuesta, todos deben cumplir la experiencia requerida. Para referenciar la propuesta, el volumen de llamadas estimada a la semana es de 7 llamadas.	> 5 años: 05 puntos >3 años hasta <= 5 años: 03 puntos	05 puntos
Declaración Jurada (**Anexo N° 06**) de Compromiso de horas de asistencia de personal propuesto bajo modalidad "In Plant", por semana, cubriendo cuando menos los siguientes servicios: ▪ Atención y orientación sobre uso de la póliza ▪ Comunicaciones con proveedores y compañía de seguros ▪ Seguimiento a cartas de garantías y presupuestos ▪ Gestión de envió de Reembolsos ▪ Revisión de las liquidaciones mensuales de las pólizas personales y EPS ▪ Reporte de consumos por reembolsos ▪ Orientación para citas y chequeos preventivos. Se debe adjuntar currículo vitae documentado y constancias o certificados de trabajo que acreditan la experiencia de 3 años en asesoría de pólizas seguros personales (Accidentes Personales o Vida Ley o Fola o entre otros) y/o EPS en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado. Nota: La empresa corredora de seguros deberá brindar al personal asignado todas las herramientas para ejercer su labor.	~~3 veces por semana (4 hrs diarias)~~ 6 horas semanales: 12 pts ~~1 vez por semana (4 hrs diarias)~~ 4 horas semanales: 05 pts	12 puntos
Propuesta detallada de dictado de charlas mínimo cada charla 40 minutos sobre sensibilización y uso de los seguros personales, exposición para los colaboradores asegurados sobre temas de siniestralidad, buen uso de las pólizas personales y recomendaciones. Adicional a la charla obligatoria anual. Adjuntar Cartillas de procedimiento en caso de siniestros, para difusión entre el personal clave de COFIDE. El corredor de seguros deberá presentar un programa detallado al Departamento de Gestión Humana dentro de los primeros 60 días de iniciado el servicio. Presentar **Anexo N° 06**.	1 vez al año (adicional a lo obligatorio): 02 pts	02 puntos
Propuesta de realización de Campañas o Capacitaciones o Talleres in house/virtuales para la prevención y educación en salud, por ejemplo:	6 veces al año: 05 pts 4 veces al año: 03 pts 1 vez al año: 01 pts	05 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÉTRICA	PUNTAJE
despistaje dermatológico, alimentación saludable, despistaje de enfermedades oncológicas, entre otros. (los rubros serán definidos con el Dpto. de Gestión Humana). El corredor de seguros deberá presentar un programa detallado al Departamento de Gestión Humana dentro de los primeros 60 días de iniciado el servicio. Presentar **Anexo N° 06**.		
Capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional para brigadistas. Deberá emitir certificado de capacitación. Adjuntar Cartillas de procedimiento en caso de siniestros, para difusión entre el personal clave de COFIDE. El corredor de seguros deberá presentar un programa detallado al Departamento de Gestión Humana dentro de los primeros 60 días de iniciado el servicio. Presentar **Anexo N° 06**.	3 veces al año: 03 pts 1 vez al año: 02 pts	03 puntos
Coordinación de servicio ambulancia con la cia. de seguros que nos brinda la EPS. Presentar **Anexo N° 06**.	3 veces al año: 03 pts 1 vez al año: 02 pts	03 puntos
Propuesta para brindar asistencia y/o soporte nutricional inhouse/virtual a los trabajadores de COFIDE. Presentar **Anexo N° 06**.	Dic a Feb: Lun a Juev 4 hrs diarias y Marz a Nov: Mar-Mie-Jue 3 hrs diarias 10 pts Dic a Feb: Lun y Mie 4 hrs diarias y Marz a Nov: Mie 3 hrs diarias 05 pts	10 puntos
REVOCACIONES DE NOMBRAMIENTO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS	Una: -5 puntos; dos: -10 puntos; tres: descalificación.	Deducción
TOTAL		**100 PUNTOS**

Nota: Los factores de evaluación son facultativos y suman hasta 100 puntos (calidad y experiencia: 30; equipo: 30; mejoras técnicas: 40). Se aplicarán luego las deducciones o descalificación por revocaciones conforme al capítulo III.

CRITERIO OBLIGATORIO DE REVOCACIONES: El postor declarará las cartas de revocación de nombramiento recibidas de Empresas del Estado o ESSALUD durante los últimos tres años, identificando entidad y fecha. El comité verificará la información. Una (01): -5 puntos; dos (02): -10 puntos; tres (03): descalificación automática. Esta regla se aplica al puntaje total obtenido en los factores facultativos.

PREGUNTA 2:

2	Soporte nutricional	Respecto a la mejora técnica referida a la asistencia y soporte nutricional, agradeceremos confirmar si el servicio se brindará bajo modalidad virtual, presencial o híbrida, siempre que se cumpla íntegramente con la dedicación horaria establecida en el factor de evaluación.

RESPUESTA 2:
Se podrá brindar el servicio bajo modalidad presencial o híbrida, siempre que se cumpla con la dedicación horaria y demás condiciones establecidas en las bases del proceso.

PREGUNTA 8:
Por favor, solicitamos su amable apoyo en indicar si cuentan actualmente con más de un ejecutivo de atención inplant, horario y locación.

RESPUESTA 8:
Contamos con un ejecutivo inplant 6 horas semanales.

PREGUNTA 9:
Por favor confirmar si el ejecutivo inplant ve ambos riesgos: humanos y generales.

RESPUESTA 9:
El ejecutivo inplant solo atiende riesgos humanos.

PREGUNTA 10:
Con respecto al ejecutivo inplant, indicar cuales serían sus principales funciones y responsabilidades.

RESPUESTA 10:
Las principales funciones comprenden la orientación sobre el uso de las pólizas, coordinación con las aseguradoras, seguimiento de cartas de garantía y presupuestos, gestión de reembolsos, atención y seguimiento de casos particulares de los asegurados, revisión de liquidaciones mensuales, seguimiento de facturación y registro de comprobantes en el sistema de COFIDE, cuando corresponda. Asimismo, brindar orientación para citas y chequeos preventivos, atención personalizada a los asegurados y apoyo en otras gestiones relacionadas con la administración de las pólizas.

PREGUNTA 3:

3. Dentro del **FACTORES DE EVALUACIÓN (FACULTATIVO): CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE EJECUTIVOS ASIGNADOS**

Se indica en 3 puntos: "*Tratándose de servicios prestados por el Ejecutivo Principal, de manera independiente, se acreditará la experiencia mediante la presentación de constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, de donde se desprenda el período de la prestación de los servicios. En tal caso, se tomará en cuenta sólo la experiencia obtenida desde que el Ejecutivo obtuvo su registro ante la SBS (adjuntar copia del registro).*"

De acuerdo a lo mencionado líneas arriba, consideramos que se debe agregar que la certificación pueda ser con las constancias emitidas por la empresa corredores de seguros.

RESPUESTA 3:

Se precisa que las bases establecen que la experiencia del Ejecutivo Principal deberá acreditarse mediante constancias emitidas por el cliente o tomador del seguro, a fin de garantizar la objetividad y verificabilidad de la experiencia declarada.

Sin perjuicio de ello, podrán presentarse constancias emitidas por las empresas corredoras de seguros como documentación complementaria, manteniéndose las condiciones establecidas en las bases.

PREGUNTA 4:

4. Dentro del **FACTORES DE EVALUACIÓN (FACULTATIVO): MEJORAS TÉCNICAS EN LAS CONDICIONES DELASEGURAMIENTO**

Se indica: "*Declaración Jurada (Anexo N° 06) de Compromiso de horas de asistencia de personal propuesto bajo modalidad "In Plant", por semana, cubriendo cuando menos los siguientes servicios:*

- *Atención y orientación sobre uso de la póliza*
- *Comunicaciones con proveedores y compañía de seguros*
- *Seguimiento a cartas de garantías y presupuestos*
- *Gestión de envió de Reembolsos*
- *Revisión de las liquidaciones mensuales de las pólizas personales y EPS*
- *Reporte de consumos por reembolsos*
- *Orientación para citas y chequeos preventivos.*

Se debe adjuntar currículo vitae documentado y constancias o certificados de trabajo que acreditan la experiencia de 3 años en asesoría de pólizas seguros personales (Accidentes Personales o Vida Ley o Fola o entre otros) y/o EPS en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado."

Sobre el particular, observamos que nos están solicitando designar un representante el cual esté 3 veces por semana por 4 horas, a fin de atender todo lo relacionado con las pólizas de seguro. Sobre este punto, quiero comentarles que MARSH PERÚ como parte de su servicio integral, pone a disposición de todos sus clientes un equipo de servicio, tanto para la administración, operación, manejo de siniestros, etc, el mismo que tiene la capacidad de atender sus requerimientos las 24 horas del día, 365 días del año, contando con todo el equipo necesario para hacer frente a sus requerimientos.

Sugerimos lo siguiente:

- Confirmar si el in plant puede ser de manera virtual, SERVICE CENTER.
- **Considerar dejar sin efecto lo solicitado en los FACTORES DE EVALUACIÓN sobre el EJECUTIVO INPLANT ya que este requerimiento no sería necesario gracias a nuestra estructura de servicio.**

RESPUESTA 4:

Se considerará para el "in plant" lo siguiente:

- 6 horas semanales: 12 puntos.
- 4 horas semanales: 05 puntos.

PREGUNTA 5:

5. Dentro del **FACTORES DE EVALUACIÓN (FACULTATIVO): MEJORAS TÉCNICAS EN LAS CONDICIONES DELASEGURAMIENTO**

 Se indica: "*Propuesta para brindar asistencia y/o soporte nutricional inhouse/virtual a los trabajadores de COFIDE. Presentar Anexo N° 06.*"

 Por favor, especificar si el soporte nutricional se puede ofrecer de manera 100% virtual.

RESPUESTA 5:

De acuerdo con lo indicado en las bases, la asistencia o el soporte nutricional puede ser inhouse 100% o mixto.

FORMATO No 01
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

REGISTRO DE PARTICIPANTES
DESIGNACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DE COFIDE

RAZON SOCIAL :

DOMILICIO LEGAL :

RUC :

REPRESENTANTE LEGAL :

PERSONAL DE CONTACTO :

CORREO (S) ELECTRÓNICO (S) :
(Se notificará a este correo las comunicaciones del presente procedimiento de selección)

TELEFONOS :

(Consignar ciudad y fecha)

……
Nombre y apellido del Representante Legal
(Firma)

NOTA IMPORTANTE:

Presentar el Formato No 01, Anexo COFIDE 1, Anexo COFIDE 2 y el Adjunto del Anexo COFIDE 2 para registrarse como participantes.
Solicitar confirmación de recepción a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000.

ANEXO N° 01
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA DATOS DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito …….. (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N…….., con domicilio legal en ……., representante legal de la empresa ……., facultado para presentar la presente propuesta y actuar en nuestro nombre en el presente proceso, conforme a los poderes inscritos en ……, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la información que se consigna a continuación se sujeta a la verdad:

Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono:	Email:
Código SBS Corredor de Seguros Persona Jurídica		N°	
Código SBS del representante legal de la empresa.			

1. Que, cuenta con el Registro vigente y condición de habilitado ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS para realizar actividades de corredor de seguros en el país, brindado asesoría en el rubro/ramo en seguros generales y de personas.

2. Que la empresa a la que represento conoce, acepta y se somete a lo establecido en las Bases del Proceso de Designación para el Nombramiento de Corredores de Seguros para el periodo 2026-2028 - COFIDE y que en caso de ser nombrado como el Corredor de Seguros de COFIDE, se obliga a cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta presentada;

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 02
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO A LAS CONDICIONES PARA LA DESIGNACIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DE COFIDE

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente.-

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito …….. (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N…….., con domicilio legal en ……., representante legal de la empresa ……., DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para el presente procedimiento.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
3. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de designación de corredores de seguros.
4. No suscribir cobertura de riesgo a nombre propio, o cobrar primas por cuenta del asegurador, sometiéndose a las sanciones que resulten aplicables.
5. Me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento a través de los ejecutivos designados para tal fin, en tanto la designación no sea revocada por escrito por COFIDE.
6. Conocemos el Código de Ética y Conducta del Proveedor de Cofide, publicado en la página web de Cofide, sección gobierno corporativo.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 03
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PERFIL Y DE LAS OBLIGACIONES, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y NIVELES DE SERVICIO ESTIPULADOS EN LAS BASES

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente.-

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito …….. (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N…….., con domicilio legal en ……., representante legal de la empresa ……., DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que, mi empresa cumple con el perfil solicitado en el numeral 2.1. del acápite II de las bases del presente proceso.

2. Que, mi empresa de resultar ganadores y ser nombrados como corredor de seguros de COFIDE cumplirá con brindar los servicios requeridos en el numeral 2.2 del acápite II de las bases, obligaciones, descripción del servicio, niveles de servicio, entregables y oferta presentada para el presente proceso, así como las obligaciones establecidas en la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, en la Resolución No 809–2019, que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, y sus modificatorias.

3. Informaremos por escrito sobre cualquier incompatibilidad que pueda afectar el servicio a brindar en términos de calidad, objetividad, eficiencia y credibilidad, entre otros, con la finalidad que se determinen las acciones a seguir, para asegurar el ejercicio de mis funciones en forma transparente, libre de conflictos de intereses, prohibiciones, impedimentos, o situaciones que pudieran dar motivo a que otros cuestionen mi independencia y calidad de trabajo.

4. Nos comprometemos a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de nuestras labores o actividades funcionales; no revelando ni en forma oral, ni escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (secreta, reservada y/o confidencial), incluso aún después de culminar el servicio materia del presente procedimiento.

5. Nos comprometemos a mantener al personal asignado para las coordinaciones y atención de las actividades y reuniones con COFIDE, indicados en la oferta presentada, durante el plazo del servicio, no pudiendo reasignar dicha responsabilidad a otro personal de la empresa, salvo por razones de caso fortuito o fuera mayor debidamente sustentados.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 04

PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y FACULTATIVA – FACTORES DE EVALUACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito …….. (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N…….., con domicilio legal en ……., representante legal de la empresa ……., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada cuenta con la siguiente experiencia en la prestación de servicios de gestión de pólizas patrimoniales y personales.

1. Programa de seguros patrimoniales:

Nº	Empresa	Tipo de Seguro	Activo Fijo En US$ MM	Período del Servicio	Contacto en la Empresa	Fecha de emisión del certificado y/o constancia

2. Programa de seguros personales:

Nº	Empresa	Tipo de Seguro	Planilla (N° de trabajadores)	Período del Servicio	Contacto en la Empresa	Fecha de emisión del certificado y/o constancia

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 05
PARA DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA - FACTORES DE EVALUACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS TÉCNICAS

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN PROCEDIMIENTOS/CONSULTA ANTE SINIESTROS EN EPS/ACCIDENTES PERSONALES AL USUARIO DIRECTO 24/7

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente.-

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito …….. (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N…….., con domicilio legal en ……., representante legal de la empresa ……., DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Asignación de persona especializada y con experiencia no menor a 3 años en gestión y/o administración de pólizas personales en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado, para absolver consultas respecto a procedimientos a seguir ante siniestros en EPS/accidentes personales al usuario directo, cuyo horario debe ser 24/7 con atención vía telefónica, el servicio consiste en atender al personal de COFIDE en caso de siniestros, por lo cual adjunto a la presente declaración jurada:

Adjuntar Currículo vitae documentado de la persona propuesta, así como constancia (s) de prestación de servicio donde se acredite mínimo 3 años de experiencia solicitados, en caso sea más de uno, todos deben cumplir la experiencia requerida. Para referenciar la propuesta, el volumen de llamadas estimada a la semana es de 7 llamadas.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 06
PARA DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA - FACTORES DE EVALUACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente.-

Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito …….. (nombres y apellidos del representante legal), identificado con DNI N…….., con domicilio legal en ……., representante legal de la empresa ……., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada oferta las siguientes mejoras técnicas:

a) Me comprometo a proponer la asistencia de personal propuesto bajo modalidad IN PLANT:
El sr…….(nombre), asistirá ……. (número) horas semanales ~~veces por semana~~ ~~(4 horas diarias)~~, cubriendo como mínimo los siguientes servicios:
- Atención y orientación sobre uso de la póliza
- Comunicaciones con proveedores y compañía de seguros
- Seguimiento a cartas de garantías y presupuestos
- Gestión de envió de Reembolsos
- Revisión de las liquidaciones mensuales de las pólizas personales y EPS
- Reporte de consumos por reembolsos
- Orientación para citas y chequeos preventivos.

Adjunto currículo vitae documentado y constancias o certificados de trabajo que acreditan la experiencia de 3 años en asesoría de pólizas seguros personales (Accidentes Personales o Vida Ley o Fola o entre otros) y/o EPS en empresas privadas, entidades y/o empresas del Estado.

La empresa corredora de seguros deberá brindar al personal asignado todas las herramientas para ejercer su labor.

y/o *(conjunciones referenciales, se borra para la presentación del Anexo N° 06)*

b) Me comprometo al dictado de charlas …….. veces al año, mínimo cada charla 40 minutos sobre sensibilización y uso de los seguros personales, exposición para los colaboradores asegurados sobre temas de siniestralidad, buen uso de las pólizas personales y recomendaciones. Adicional a la charla obligatoria anual. Adjuntare Cartillas de procedimiento en caso de siniestros, para difusión entre el personal clave de COFIDE. Presentaré un programa detallado al Departamento de Gestión Humana dentro de los primeros 60 días de iniciado el servicio.

y/o *(conjunciones referenciales, se borra para la presentación del Anexo N° 06)*

c) Me comprometo a la realización de ……. veces al año, de Campañas o Capacitaciones o Talleres in house/virtuales para la prevención y educación en salud, por ejemplo: despistaje dermatológico, alimentación saludable, despistaje de enfermedades oncológicas, entre otros. (los rubros serán definidos con el Dpto. de Gestión Humana), para lo cual presentaré un programa detallado al Departamento de Gestión Humana dentro de los primeros 60 días de vigencia del contrato.

y/o *(conjunciones referenciales, se borra para la presentación del Anexo N° 06)*

d) Me comprometo al dictado de capacitaciones ……. veces al año, de capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional para brigadistas. Se emitirá certificado de capacitación. Para lo cual presentaré un programa detallado al Departamento de Gestión Humana dentro de los primeros 60 días de vigencia del contrato. Adjuntare Cartillas de procedimiento en caso de siniestros, para difusión entre el personal clave de COFIDE.

y/o *(conjunciones referenciales, se borra para la presentación del Anexo N° 06)*

e) Me comprometo a la coordinación de servicio de ambulancia con la cia. de seguros que nos brinda la EPS …… veces al año, a solicitud del Dpto. de Gestión Humana.

y/o *(conjunciones referenciales, se borra para la presentación del Anexo N° 06)*

f) Me comprometo a brindar asistencia y soporte nutricional inhouse/virtual a los trabajadores de COFIDE …….. *(especificar la alternativa que propondrán: de 10 puntos o de 5 puntos según detalle capítulo V Factores de Evaluación - Soporte nutricional in house).*

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 07
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN
EMPRESA CORREDOR DE SEGUROS

Yo …….. representante legal de …….. como postor de la convocatoria del proceso de designación del corredor de seguros de COFIDE, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Carta de nombramiento y contrato.

Las personas naturales o jurídicas referidas en el párrafo precedente abarcan:

a) Las personas jurídicas, cuyos representantes legales o personas vinculadas han sido condenados en el país o en el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada, por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección o delitos equivalentes en otros países.
b) Las personas jurídicas o sus vinculadas que, directamente o a través de sus representantes legales, hubiesen admitido o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos señalados en el literal precedente, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.
c) Los consorciados cuyos representantes legales o personas vinculadas han sido condenados en el país o en el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada, por los delitos previstos en el literal a) del presente artículo, o han admitido o reconocido la comisión de cualquiera de dichos delitos, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.

Se entiende como persona vinculada a una persona natural o jurídica a:

- Cualquier persona jurídica que sea propietaria directa de más del 30% de las acciones representativas del capital o tenedora de participaciones sociales en dicho porcentaje en la propiedad de esta.
- Cualquier persona natural o jurídica que ejerce un control sobre esta y las otras personas sobre las cuales aquella ejerce también un control.

Asimismo, el corredor de seguros designado se obliga a conducirse en todo momento, durante la intermediación de seguros, asesoría, gestión y administración de las pólizas patrimoniales y personales - ejecución del contrato, de ser favorecido con la Designación de Corredor de Seguros, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el segundo párrafo de la presente declaración.

Además, el corredor de seguros ……. se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, para ello toma conocimiento de los lineamientos éticos de los proveedores de Cofide, publicado en la página web de Cofide.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la prestación del servicio (ejecución contractual), da el derecho a Cofide a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato y revocar la Carta de nombramiento.

Para tal efecto basta que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre y apellido del representante legal

ANEXO N° 08
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA DE OFRECIMIENTO DE CHARLA SOBRE PÓLIZAS DE SEGUROS PERSONALES

Lima, ……. de ……. del 2026

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes, y con carácter de Declaración Jurada, señalar que:

Ofrecemos una charla de 40 minutos como mínimo, una vez al año, sobre pólizas personales a los colaboradores, el alcance será coordinado con el Dpto. de Gestión Humana.

Atentamente,

Sello y firma del representante legal

ANEXO N° 09
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Lima, ……. de ……. del 2026

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____, identificado con _____, representante de _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que me comprometo a:

- Mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e información a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio.
- Se entiende que la obligación antes señalada está referida no solo a los documentos e información señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e información que en razón al servicio prestado, puede ser conocidos por cualquier medio.
- Abstenerse de divulgar tales documentos e información sea en forma directa o indirecta. El corredor de seguros conviene que toda la información suministrada en virtud de la prestación de servicio es confidencial y de propiedad de Cofide.
- El corredor de seguros solo podrá revelar al personal que estrictamente sea necesario, para la realización de las actividades materia del servicio, los documentos e información a los que se refiere el numeral precedente.
- Asimismo, se obliga a tomar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que las personas a su cargo, no divulguen a ningún tercero los documentos e información a los que tengan acceso.
- El corredor de seguros se hace responsable por la divulgación que pueda producir, debiendo asumir el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine en su oportunidad.
- La obligación de confidencialidad establecida en el presente acuerdo, permanecerá vigente incluso luego de la finalización de la designación, hasta por un lapso de 5 años.
- El corredor de seguros, al momento de la finalización de su designación y dentro de los 10 días calendarios posteriores, se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado Cofide, sin que le sea necesario que sea requerido.
- Se exceptúa al corredor de seguros del cumplimiento de confidencialidad cuando exista consentimiento expreso de Cofide, en los casos establecidos por Ley y en aquellos que la información sea de dominio público.
- El incumplimiento de las obligaciones que asume el corredor en el presente acuerdo, constituye causal de resolución automática y de pleno derecho de los servicios prestados, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de la indemnización correspondiente por parte del corredor de seguros.

Atentamente,

Sello y firma del representante legal

ANEXO N° 10
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Lima, _____de_____ del 2026

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

De nuestra consideración:

……, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……. domiciliado en ……, Representante Legal de ……, y ……, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº …… domiciliado en ……., Representante Legal de ……., declaramos que en el presente proceso de designación de corredores de seguros, las empresas que representamos participarán en consorcio con el siguiente porcentaje de participación……[1], comprometiéndonos a la formalización notarial en caso el consorcio resulte designado, detallando las obligaciones que asume cada una.

En consecuencia, designamos como representante común a ……, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……, para la suscripción de nuestra propuesta y de la documentación que emitamos en nuestra calidad de postor, con domicilio legal común en …… y correo electrónico ……..

Atentamente,

_____	_____
Firma del Representante Legal	Firma del Representante Legal

[1] Todos los integrantes, con independencia del % y tipo de obligaciones asumidas, son solidariamente responsables por el cumplimiento del servicio frente a COFIDE.

ANEXO N° 11
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

EQUIPO DE TRABAJO

Lima, _____ de _____ del 2026

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe _____, identificado con _____, representante de _____, a efectos de la admisión de ofertas, se procede a detallar la conformación del equipo de trabajo por cada programa de seguros:

1. Programa de seguros patrimoniales:

- Ejecutivo principal: _____
- El equipo de trabajo a cargo de la cuenta está conformado por:
 Nombre y Apellido/Función: _____

2. Programa de seguros personales:

- Ejecutivo principal: _____
- El equipo de trabajo a cargo de la cuenta está conformado por:
 Nombre y Apellido/Función: _____

Se adjuntan copia de CV documentado únicamente de los Ejecutivos Principales.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO N° 12
PARA DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA - FACTORES DE EVALUACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO PRINCIPAL

Lima, _____de_____ del 2026

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe _____, identificado con _____, representante de _____ **DECLARO BAJO JURAMENTO,** que el Ejecutivo principal propuesto por mi representada, cuenta con la siguiente experiencia:

1. Experiencia del Ejecutivo Principal del Programa de seguros patrimoniales:

Nº	Empresa	Tipo de Seguro	Activo Fijo En US$ MM	Período del Servicio	Contacto en la Empresa	Fecha de emisión del certificado y/o constancia

2. Experiencia del Ejecutivo Principal del Programa de seguros personales:

Nº	Empresa	Tipo de Seguro	Planilla (N° de trabajadores)	Período del Servicio	Contacto en la Empresa	Fecha de emisión del certificado y/o constancia

Atentamente,

_____	_____	_____
Firma del Representante Legal	Firma del Ejecutivo Principal Seguros Patrimoniales	Firma del Ejecutivo Principal Seguros Personales

ANEXO N° 13
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DE CREDENCIALES Y/O ACCESOS Y CAPACITACIÓN

Lima, ……. de ……. del 2026

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes, y con carácter de Declaración Jurada, señalar que:

Nos comprometemos a entregar las credenciales y/o accesos y capacitación de uso de la página web y/o plataforma y/o aplicativo a COFIDE, de nuestra página web y/o plataforma y/o aplicativo con el que cuenta para la emisión de reportes y seguimiento de siniestros. Lo antes indicado se realizará previa coordinación.

Atentamente,

Sello y firma del representante legal

ANEXO COFIDE 1
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Señores
COMITÉ DESIGNACIÓN CORREDOR DE SEGUROS
Presente. -

Yo, _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con RUC N° _____, y domicilio legal en _____ con ____ años de experiencia en el rubro _____, declaro, bajo juramento, lo siguiente:

1. Declaramos bajo juramento que conocemos que COFIDE es una empresa pública sujeta al cumplimiento del Reglamento de Gestión de Riesgos de LA/FT, por lo que, en mi calidad de personal natural, y/o representante legal de la empresa, no cuento con antecedentes penales, ni me encuentro incluido en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesoro de los EEUU (OFAC), igualmente la empresa que represento a través del presente documento.

2. Declaramos bajo juramento los siguientes datos:

Nombres y Apellidos Representantes Empresa		**Documento de Identidad**		**PEP (*) Sí/No**
Nombres y Apellidos del Beneficiario Final del Proveedor (**)		DNI		
Nombres y Apellidos Directores de la empresa		DNI		
	Añadir las filas que se necesiten			
Nombres y Apellidos de Accionistas, Socios o Asociados con más de 25% de capital social, aporte o participación sea directa o indirectamente.		DNI		
	Añadir las filas que se necesiten			

(*) Precisar sí o no, en caso sea Persona Expuesta Políticamente según Res. SBS N° 4349-2016.
(**) Se considera a la persona natural que controla o es propietaria de la persona jurídica.

3. Asimismo, en caso aplique, nos comprometemos a actualizar la información declarada cada dos años, contados desde la fecha de la suscripción del Contrato.

4. Declaramos que no hemos ofrecido, prometido, autorizado ni otorgado, directa o indirectamente, cualquier beneficio indebido en relación con el presente proceso de contratación.
 Nos comprometemos a actuar con integridad, transparencia y conforme a la normativa aplicable, incluyendo la prevención de delitos y la normativa vinculada a la responsabilidad de las personas jurídicas.

 Asimismo, nos comprometemos a comunicar mediante el canal de Línea de Ética de COFIDE cualquier acto o situación irregular o ilícita de la que tengamos conocimiento en el marco del proceso o la ejecución contractual.

5. Declaramos que no mantenemos relaciones personales, familiares, profesionales o económicas con colaboradores de COFIDE que puedan generar un conflicto de interés real, potencial o aparente en el presente proceso de contratación.

 En caso de existir alguna situación que pudiera generar un conflicto de interés, nos comprometemos a declararla.

Asimismo, nos comprometemos a informar oportunamente a COFIDE mediante el canal de Línea de Ética cualquier situación sobreviniente que pueda generar un conflicto de interés durante el proceso o la ejecución del contrato.

6. Declaramos haber recibido, leído, comprendido y aceptado el **Lineamiento Ético y de Conducta para Proveedores de COFIDE**, la cual se adjunta al presente correo, comprometiéndome a cumplir y difundir sus principios entre mis colaboradores, representantes, subcontratistas y proveedores vinculados, actuar con integridad y transparencia en toda relación con COFIDE, reportar cualquier incumplimiento del que tenga conocimiento, utilizar los canales de denuncia establecidos y reconocer las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de dichas disposiciones.

7. Declaramos haber recibido, leído, comprendido y aceptado la **Política Antisoborno de COFIDE** la cual se adjunta al presente correo, comprometiéndonos a cumplir sus disposiciones y la normativa aplicable durante la ejecución de la relación contractual. Asimismo, nos comprometemos a colaborar con los procesos de debida diligencia, supervisión o verificación que COFIDE realice conforme al contrato y a la normativa vigente, proporcionando la información que sea requerida. Reconocemos que el incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a las acciones o medidas previstas en el contrato y en la legislación aplicable.

8. Declaramos haber recibido, leído, comprendido y aceptado el material de inducción en materia antisoborno proporcionado por COFIDE, remitido como documento adjunto al presente correo electrónico, comprometiéndonos a cumplir los principios, obligaciones y controles durante la ejecución de la relación contractual.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante Legal de la Empresa o
Nombres y apellidos completos en caso de personal natural
(firma y sello)

NOTA IMPORTANTE:

Presentar el Formato No 01, Anexo COFIDE 1, Anexo COFIDE 2 y el Adjunto del Anexo COFIDE 2 para registrarse como participantes.
Solicitar confirmación de recepción a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000 anexo 2149.

ANEXO COFIDE 2
PARA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON INVESTIGACIONES EN CURSO, ANTECEDENTES JUDICIALES, POLICIALES Y/O PENALES

Yo, _____, identificado/a con Documento de Identidad (DNI/C.E./Pasaporte) N° _____, con cargo _____, de la empresa _____ y con domicilio en _____, distrito de _____, provincia _____ y departamento de _____, declaro de manera voluntaria y bajo juramento que:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (marcar con un aspa):

	SI	NO
Tener alguna investigación de cualquier naturaleza (delito y/o infracción) en curso a la fecha de la firma de la presente declaración.	☐	☐
Tener antecedentes judiciales.	☐	☐
Tener procesos judiciales abiertos y/o investigaciones judiciales a la fecha de la firma de la presente declaración.	☐	☐
Tener antecedentes Policiales.	☐	☐
Tener procesos Policiales abiertos y/o investigaciones policiales a la fecha de la firma de la presente declaración.	☐	☐
Tener antecedentes Penales.	☐	☐
Tener procesos Penales abiertos y/o investigaciones penales a la fecha de la firma de la presente declaración.	☐	☐

En caso de haber marcado Sí en los recuadros antes indicados, **completar el ADJUNTO AL ANEXO COFIDE 2**.

En relación con la información antes señalada, declaro que todo lo consignado en el presente documento es cierto, sometiéndome, de no ser así, a las acciones administrativas y de ley que correspondan.

Nombres y Apellidos completos:
Documento de Identidad / N°:
Cargo dentro de la empresa:
Fecha:
Firma (tal como figura en su Documento de Identidad):

NOTA IMPORTANTE:

Presentar el Formato No 01, Anexo COFIDE 1, Anexo COFIDE 2 y el Adjunto del Anexo COFIDE 2 para registrarse como participantes.
Solicitar confirmación de recepción a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000 anexo 2149.

ADJUNTO AL ANEXO COFIDE 2

INVESTIGACIONES, ANTECEDENTES JUDICIALES, POLICIALES y/o PENALES

A continuación, declarar las investigaciones de cualquier naturaleza (delito y/o infracción) vigentes, los antecedentes o procesos abiertos o investigación de carácter judicial, policial y/o penal en los que se encuentra como demandado/denunciado, colocando, **como mínimo**, los siguientes datos: delito materia de la demanda/denuncia, número de caso/expediente, fecha de inicio del proceso, dependencia y sede ante las cuales se sigue el proceso y, estado actual del proceso respetivo.

Yo, _____, identificado con (DNI/C.E./Pasaporte) N° _____, declaro bajo juramento contar con los siguientes antecedentes y/o investigaciones de carácter judicial, policial, penal y/o mantener los siguientes procesos abiertos:

En relación a la información antes señalada, declaro que todo lo consignado en el presente documento es cierto, sometiéndome, de no ser así, a las acciones administrativas y de ley que correspondan.

Nombres y Apellidos completos:
Documento de Identidad / N°:
Cargo dentro de la empresa:
Fecha:
Firma (tal como figura en su Documento de Identidad):

NOTA IMPORTANTE:

Presentar el Formato No 01, Anexo COFIDE 1, Anexo COFIDE 2 y el Adjunto del Anexo COFIDE 2 para registrarse como participantes.
Solicitar confirmación de recepción a los correos electrónicos jpachas@cofide.com.pe o psantos@cofide.com.pe, de no recibir confirmación llamar al 615-4000 anexo 2149.

PROFOMA DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREDOR DE SEGUROS PARA COFIDE

Conste por el presente documento, el contrato del servicio de corredor de seguros para COFIDE, que celebran de una parte:

La **CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE**, con RUC Nº 20100116392, con domicilio legal en Augusto Tamayo No. 160 San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente de Gestión Humana y Administración, la señora Denisse Luyo Cama, identificado con DNI N° xxxxxxxxx y por el Gerente de Asesoría Jurídica, señor Jorge Pineda Henostroza, identificada con DNI N° xxxxxxxxxx, facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11019289 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y a quien en adelante se le denominará COFIDE; y, de la otra parte,

xxxxxxxxxx, con RUC N° xxxxxxxx, con domicilio legal en la avenida xxxxxxxxxxxxx, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por xxxxxxxxxxxx, identificado con DNI N° xxxxxxxxxxx, facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° xxxxxxx del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y a quien en adelante se le denominará el BROKER; y a quienes de manera conjunta se les denominará las PARTES; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1 COFIDE es un banco de desarrollo de segundo piso cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral del país mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada a nivel nacional.

1.2 COFIDE, en el marco del ejercicio de su objeto social, tiene la necesidad de contratar Pólizas de Seguros Personales, que protejan la salud e integridad de sus trabajadores y familiares directos, y Pólizas de Seguros Patrimoniales, que tienen por finalidad resguardar el valor patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de los cuales COFIDE es propietario.

1.3 El BROKER es una empresa dedicada al corretaje de seguros, debidamente registrada y habilitada para funcionar como tal por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

1.4 Con fecha …….. de ……. de 2026, COFIDE ratificó y designó mediante Carta de Nombramiento al corredor de seguros por un periodo máximo de dos años.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO

2.1 Por medio del presente contrato el BROKER se compromete en brindar sus servicios, como corredor de seguros, de intermediación y asesoría -permanente y especializada- en el campo de seguros, administración de pólizas, atención de siniestros y demás obligaciones establecidas en la Ley N.° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, así como en la Resolución SBS N.° 809-2019 que aprueba el Reglamento de Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros y normas modificatorias y complementarias, por el período indicado en la cláusula tercera del presente contrato.

Los servicios anteriores comprenden, pero sin limitarse, el asesoramiento técnico a COFIDE para obtener, en el marco de las negociaciones que realice con las compañías de seguros con las cuales COFIDE contrata las Pólizas de Seguros Personales y Patrimoniales que requiere, las mejores condiciones del mercado, durante el plazo de vigencia del presente contrato, considerando para ello las necesidades que tiene COFIDE y las opciones que presenta el mercado.

2.2 Del mismo modo, el BROKER se compromete a asesorar a COFIDE durante toda la vigencia de las Pólizas de Seguro que contrate, de acuerdo a las obligaciones, funciones, niveles de servicio y entregables, especificados en el numeral 2.2 del documento denominado “Bases para la

Designación del Corredor de Seguros de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.", el cual se adjunta como anexo I del presente contrato (en adelante, las "Bases"), y conforme a la propuesta presentada por el BROKER para el proceso de designación realizado bajo lo señalado en las Bases, el cual se adjunta como anexo II en el presente documento (en adelante, la "Propuesta Técnica").

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA

El plazo máximo de la designación y del presente instrumento complementario es de dos (02) años, desde el [fecha de inicio] hasta el [fecha de término], conforme a la Carta de Nombramiento, previa ratificación del Directorio.

De ser necesario, este plazo podrá ser ampliado por única vez y hasta por un periodo igual al original, siempre que se cuente con un informe que acredite la calidad de los servicios brindados, y la ratificación del Directorio de COFIDE.

CLÁUSULA CUARTA. - RETRIBUCIÓN

4.1 Las PARTES dejan expresa constancia de que COFIDE no está obligado a pagarle al BROKER suma alguna, sea por concepto de honorarios, retribución y/o cualquier otra denominación que cualquiera de las partes le asigne a dicho pago.

4.2 No obstante, lo señalado anteriormente, se deja expresa constancia que el servicio brindado por el BROKER no es un servicio gratuito ya que por los servicios que le brinde el BROKER a COFIDE, el BROKER, percibirá una comisión que será pagada por la Compañía de Seguros con la cual COFIDE contrate las Pólizas de Seguros Personales y Patrimoniales.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL BROKER

Son obligaciones del BROKER:

5.1 Las obligaciones, funciones, niveles de servicio y entregables, especificados en el capítulo II de las Bases.

5.2 Cumplir con la Propuesta Técnica, la misma que permitió establecer el cumplimiento de los factores de evaluación en el desarrollo del proceso realizado bajo las Bases.

5.3 Atender los requerimientos efectuados por COFIDE con la debida diligencia, cumpliendo las obligaciones determinadas por la normatividad de la SBS.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE COFIDE

Son obligaciones de COFIDE:

6.1 Brindar un espacio físico, dentro del edificio de COFIDE, a la persona que el BROKER designe para brindar el servicio de asistencia In Plant, y soporte nutricional, de ser el caso, el cual será instalado a partir del …….. de ……. del 2026.

6.2 Proveer y/o atender cualquier otro requerimiento que realice, bajo un criterio de razonabilidad, el BROKER siempre que tenga relación directa con la prestación del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA. - DECLARACIÓN DEL BROKER

El BROKER deja expresa constancia de que no mantiene ningún vínculo directo con ninguna empresa de seguros, a nivel local o internacional, que le imposibilite actuar de manera diligente y sin evidenciar ningún tipo de sesgo o influencia que pueda representar un conflicto de intereses o perjudicar a COFIDE al momento de negociar las Pólizas de Seguro que ésta requiera contratar.

CLÁUSULA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES acuerdan que, como condición inherente a la prestación del servicio materia del presente contrato, toda la información a la cual tenga acceso el BROKER, durante el plazo de vigencia del mismo,

será considerada como confidencial, debiendo el BROKER instruir a su personal en relación a la obligación de mantener el deber de confidencialidad respecto de la información a la cual tengan acceso, cualquiera sea la fuente de la cual provenga.

El deber de confidencialidad implica, además, para el BROKER y/o su personal, una obligación de no hacer, mediante la cual se comprometen a no hacer uso, ya sea en beneficio propio y/o de terceros, de los datos e información respecto de la cual tengan acceso directo o indirecto.

Toda la información de propiedad de COFIDE, incluyendo la contenida en documentos impresos e incluso aquellos contenidos en medios digitales a los cuales acceda el BROKER y/o su personal, deberá ser devuelta a COFIDE una vez que su utilidad no resulte relevante para la prestación del servicio materia del presente contrato. Esta obligación excluye la información y/o documentación que el BROKER está en la obligación de conservar conforme a las disposiciones legales y regulatorias vigentes.

Las obligaciones pactadas en la presente cláusula se mantendrán vigentes aun cuando haya culminado la prestación efectiva del servicio por parte del BROKER o la vigencia del presente contrato y se extenderán a todo su personal, aun cuando estos hayan dejado de laborar o prestar servicios para el BROKER.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, COFIDE se reserva el derecho de interponer ante el BROKER y/o cualquier persona que resulte responsable del mismo, las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser terminado conforme a lo siguiente:

1.1 COFIDE evaluará periódicamente la oferta y obligaciones del corredor mediante variables objetivas y medibles, incluidos plazos, entregables y atención de siniestros, dejando constancia de los incumplimientos comunicados al corredor.

1.2 El incumplimiento de la oferta y los compromisos asumidos es causal de revocación de la Carta de Nombramiento; COFIDE comunicará la revocación a FONAFE en un máximo de tres (03) días hábiles de notificada. Convocará al segundo lugar y, si no acepta o no existe, iniciará un nuevo proceso. La terminación de este instrumento complementario se sujetará a dicha decisión.

CLÁUSULA DÉCIMA. - MODIFICACIONES

Las PARTES dejan constancia de que por causas fortuitas y fuerza mayor o por acuerdo de las PARTES podrán realizarse modificaciones al presente contrato, previa suscripción de una adenda suscrito por las partes, en el que expresamente se mencione el presente contrato.

Cabe mencionar que, los servicios ofrecidos según propuesta técnica y factores de evaluación, no podrán ser reducidos por ningún motivo, siendo responsabilidad del BROKER tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la oferta presentada, siendo pasible de resolución de contrato el incumplimiento del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES declaran que el presente contrato se celebra de acuerdo a las reglas de la buena fe y la común intención de ambas. En ese espíritu, las PARTES tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar durante el desarrollo y/o ejecución de las obligaciones asumidas por ambas en el presente contrato mediante el trato directo y el común entendimiento. En caso eso no suceda dentro de los treinta (30) días calendario a que una de ellas haya informado a la otra acerca de la desavenencia, dejan expresa constancia que la desavenencia se resolverá mediante Arbitraje de Derecho, conforme a lo dispuesto por el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas disposiciones las PARTES acuerdan someterse.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - ENCABEZAMIENTO DE LAS CLÁUSULAS
Los encabezamientos o títulos de las cláusulas contenidas en el presente contrato no constituyen parte del mismo, habiendo sido insertados, únicamente, para facilitar la lectura y comprensión del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - INVALIDEZ DE LA CLÁUSULAS
Las PARTES convienen que la invalidez, nulidad o anulabilidad de cualquiera de las estipulaciones previstas en el presente contrato no afectará la validez de las demás estipulaciones contenidas en él.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al CONTRATO, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas de acuerdo lo siguiente:

a. Personas jurídicas, cuyos representantes legales o personas vinculadas han sido condenados en el país o en el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada, por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección o delitos equivalentes en otros países.
b. Personas jurídicas, cuyos representantes legales o personas vinculadas hubiesen admitido o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos señalados en el literal precedente, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.
c. Consorciados cuyos representantes legales o personas vinculadas han sido condenados en el país o en el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada, por los delitos previstos en el literal a) del presente artículo, o han admitido o reconocido la comisión de cualquiera de dichos delitos, ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.

Se entiende como persona vinculada a una persona natural o jurídica a:
a. Cualquier persona jurídica que sea propietaria directa de más del treinta por ciento (30%) de las acciones representativas del capital o tenedora de participaciones sociales en dicho porcentaje en la propiedad de esta.
b. Cualquier persona natural o jurídica que ejerce un control sobre esta y las otras personas sobre las cuales aquella ejerce también un control.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del CONTRATO, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el párrafo precedente.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ANTICORRUPCIÓN, MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Es condición esencial en este contrato el cumplimiento por parte del Cliente/Proveedor/Intermediario/Contraparte, de las disposiciones previstas en la Ley N° 30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal” y modificatorias, del Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros Delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado y sus modificatorias, así como de las normas legales sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos; en adelante disposiciones en materia de PLAFT y Anticorrupción. En ese sentido, el cliente/proveedor/intermediario/Contraparte declara que:

(i) Si Sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes (entiéndase como cualquier persona que actúe por cuenta o interés suyo), colaboradores, y/o subcontratistas, cumplen estrictamente con la Ley y que, a la fecha, ni este ni ninguna de las personas anteriormente señaladas, han incurrido en acciones y/o cometido actos que pudieran ser constitutivas de los delitos previstos en las disposiciones en materia de PLAFT y

Anticorrupción.

(j) No han sido ni se encuentran condenados y/o investigados por acciones y/o actos que pudieran ser constitutivas de delitos previstos en las disposiciones en materia de PLAFT y Anticorrupción a la celebración del presente contrato (o durante la ejecución del presente servicio).

(k) (iii) Se compromete a remitir toda la información que COFIDE le pueda requerir en virtud Debida Diligencia en el conocimiento del cliente/proveedor/intermediario/contraparte, conforme a lo regulado en las normas legales sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. COFIDE guardará la confidencialidad y reserva sobre la información antes mencionada conforme a la normativa vigente aplicable.

Si durante la ejecución del contrato (y/o prestación del servicio) el Cliente/Proveedor/Intermediario/Contraparte, tomara conocimiento por cualquier medio de la ocurrencia de cualquier acción, conducta y/o cualquier otro acto que puedan constituir infracción a lo dispuesto en la Ley, deberá informarlo de inmediato a COFIDE dentro del plazo de 30 días calendario de conocida la ocurrencia a través de sus canales de comunicación formales. Al respecto, el Cliente/Proveedor/Intermediario/Contraparte, se obliga a cumplir y hacer cumplir durante toda la vigencia del presente contrato (y/o durante la ejecución del servicio) las disposiciones en materia de PLAFT y Anticorrupción; por lo que se compromete a que ninguno de sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores y/o subcontratistas, incurra en algún tipo de actividad, acción o conducta que pudiera contravenir lo dispuesto en dicha ley; en consecuencia, el Cliente/Proveedor/Intermediario/Contraparte asume expresamente total y absoluta responsabilidad por las acciones, conductas, omisiones y/o cualquier acto cometida por éste y/o sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores, y/o subcontratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en las disposiciones en materia de PLAFT y Anticorrupción. Dicho supuesto de incumplimiento por parte de el Cliente/Proveedor/Intermediario/Contraparte, configura causal de resolución de conformidad con lo establecido en el numeral XXX del presente contrato.

Finalmente, el Cliente/Proveedor/Intermediario/Contraparte se compromete a mantener indemne a COFIDE frente a cualquier daño ocasionado por el incumplimiento de las disposiciones en materia de PLAFT y Anticorrupción por parte del Cliente/Proveedor/Intermediario/Contraparte o de sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores, y/o subcontratistas, y les reembolsará cualquier monto que COFIDE se viera obligado a abonar por mandato de alguna autoridad administrativa y/o judicial respecto de todo daño o perjuicio directo, multa, penalidad, sanción o costo que se derive del incumplimiento de las disposiciones en materia de PLAFT y Anticorrupción, así como también en caso la presente declaración resultase falsa y/o inexacta.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. - VINCULACIÓN CIVIL ENTRE LAS PARTES

Las PARTES dejan constancia de que el vínculo contractual establecido en el marco de este contrato es únicamente de naturaleza civil, por lo cual toda responsabilidad por el pago de beneficios laborales o sociales correspondientes a los trabajadores del BROKER será de cargo de esta EMPRESA en todo momento, incluyendo los relativos al personal que destaque a las oficinas de COFIDE para la prestación de los servicios correspondientes bajo el presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, el BROKER se compromete a mantener indemne a COFIDE por cualquier reclamación, demanda o denuncia que afecte lo establecido en el párrafo anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente CONTRATO:

Domicilio de COFIDE: calle Augusto Tamayo N° 160, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

Domicilio del CONTRATISTA: XXXXXX

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta, la Carta de Nombramiento y las disposiciones del presente instrumento complementario, las PARTES lo firman en Lima, el [fecha].

_____	_____
xxxxxxxxxxx	xxxxxxxx
COFIDE	COFIDE

xxxxxxxxx
EL CONTRATISTA